



**ALCALDÍA DISTRITAL DE
BARRANCABERMEJA**

ACTUALIZACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA 2020

DISTRITO MUY ESPECIAL

Alfonso Eljach Manrique
Alcalde Distrital

 (7) 6115555

 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
 Alcaldía Barrancabermeja

 [alcaldiabarrancabermeja](#)
 [alcaldiabarranc](#)

www.barrancabermeja.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

ALCALDE DISTRITAL	ALFONSO ELJACH MANRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO	LEONARDO GOMEZ ACEVEDO
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	CORONEL GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ BUSTOS
REPRESENTANTE DE LA MMPVB	SIMONA VASQUEZ
DEFENSOR REGIONAL DEL PUEBLO - DELEGADO DE UARIV	RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
DELEGADO URT	AMPARO CHICUE
FISCALIA SECCIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	FELIX ACELAS
COMANDANTE EJERCITO NACIONAL BATALLÓN BAADA	CESAR ROJAS
COMANDANTE BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N° 07 (BAEV7)	CORONEL JOHN CARLOS URIBE
OFICINA ASESORA DE PAZ Y CONVIVENCIA	
ARMADA NACIONAL	YIMMY ALEXIS PICON PAEZ
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)	
AGENCIA PARA LA REINCOPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN (ARN)	GUILLERMO ANTURI ANTURI
	LIDA PADILLA

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja alcaldiabarrancabermeja
Alcaldía Barrancabermeja alcaldiabarranc



TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN.

1. OBJETIVOS.

1.1 General.

1.2 Específicos.

2. MARCO NORMATIVO.

3. MARCO CONCEPTUAL.

4. DIAGNÓSTICO.

4.1 DINAMICA TERRITORIAL.

4.1.1 Características geográficas.

4.1.2 Orografía y vías de acceso.

4.1.3 Características económicas.

4.1.4 Estructura socio-demográfica.

4.1.5 Presencia y respuesta institucional.

4.1.6 Atención humanitaria.

4.2 DINAMICA DE VIOLENCIA.

4.2.1 Histórico de situaciones de violencia en Barrancabermeja.

4.3 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

4.3.1 Cifras de víctimas del conflicto armado.

4.3.2 Enfoque diferencial.

4.4 MAPA DE RIESGO.

4.4.1 Sujetos Sociales en riesgo.

4.4.2 Escenarios o hipótesis de riesgo.

5. CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LAS GARANTIAS DE NO REPETICIÓN.

5.1 Personal de apoyo e infraestructura disponible

5.2 Recursos sociales.

5.3 Recursos económicos.

5.4 Recursos de corresponsabilidad.

5.5 Medidas de asistencia, ayuda y atención humanitaria inmediata

6. RUTAS DE ATENCIÓN PARA EVENTOS MASIVOS.

6.1 Ruta de atención inmediata a personas en situación de desplazamiento forzado.

6.2 Ruta de atención acto terrorista: atentados, combates, enfrentamientos u hostigamientos

6.3 Ruta de atención despojo y/o abandono forzado de bienes muebles e inmuebles

7. RUTA DE ATENCIÓN PARA EVENTOS INDIVIDUALES.

7.1 Ruta de atención a personas amenazadas.

7.2 Ruta de acción para atención a niños, niñas y adolescentes reclutados por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

7.3 Ruta de atención delitos contra la libertad y la integridad sexual y violencia de género en desarrollo del conflicto armado.

7.4 Ruta de atención a desaparición forzada.

7.5 Ruta de atención homicidio – masacre.

7.6 Ruta de atención minas antipersonal, municiones sin explotar.

7.7 Ruta de atención a secuestro.

5.6 Ruta de atención tortura.

8. RESPONSABILIDAD POR COMPONENTES DE ATENCIÓN

www.barrancabermeja.gov.co



PRESENTACIÓN

La prevención de violaciones de derechos humanos es un mandato para el Estado Colombiano que se deriva primariamente desde la misma Constitución e igualmente contenido en la ley 1448 de 2011 y en el decreto 4800 de 2011, donde se establece que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos.

Uno de los aspectos fundamentales de la política de prevención de violaciones de derechos humanos tiene que ver con la identificación de las causas que derivan dichos hechos y realizar las acciones necesarias para neutralizar y superar las mismas. En este sentido, la prevención implica la posibilidad de impedir la presencia del fenómeno y las pérdidas que genera en términos humanos, socioeconómicos y sociopolíticos, al dirigirse a las causas que lo generan.

La Prevención Urgente tiene lugar en el momento en el que, ante la inminencia de una violación, se adoptan acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra los mencionados derechos para mitigar los efectos de su ocurrencia. Desde este punto de vista, el decreto 4800 ha establecido a nivel territorial se deberán adoptar planes de contingencia para atender las emergencias derivadas del conflicto, al respecto reza la norma. "Artículo 203. Planes de contingencia para atender las emergencias. Los Comités de Justicia Transicional deberán asegurar la elaboración y puesta en marcha de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno, con la asesoría y el acompañamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El plan de contingencia debe su ministrar a los comités las herramientas e instrumentos técnicos que les permitan mejorar su capacidad de respuesta institucional para atender oportuna y eficazmente a la población víctima con el fin de mitigar el impacto producido por estas. Los planes deben ser actualizados anualmente".

El Distrito de Barrancabermeja presenta escenarios de riesgo de violaciones de derechos humanos, situación que permanece latente por la presencia de actores armados ilegales en confrontación con el Estado en el marco del conflicto armado que sufre todo el País.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Distrital de Barrancabermeja adopta mediante este documento el plan de contingencia como herramienta de planificación, de prevención y alistamiento para la atención de cualquier emergencia humanitaria que pueda derivarse del conflicto armado en cualquiera de las comunas y corregimientos del Distrito. Dicho plan se adopta después de haber surtido una serie de fases en torno de su formulación y elaboración, las cuales se encuentran descritas dentro del texto mismo del documento.

El Distrito de Barrancabermeja ha dispuesto mediante el presente documento el plan de contingencia para la atención de los diferentes escenarios de riesgo que ocasionen afectaciones a la población civil en sus derechos dentro del marco del conflicto armado. En este sentido, y atención a las disposiciones normativas de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios se logró construir y formular esta herramienta de planeación que traza un derrotero en el plano local para activar el accionar institucional ante cualquier eventualidad de esta naturaleza.

La construcción del plan debió surtir sus diferentes etapas que van desde la apropiación y sensibilización de la política pública de prevención con las diferentes entidades y funcionarios del orden local, hasta la construcción técnica y operativa de la rutas y acciones concretas para la atención de las contingencias. El plan no podría tener foco de objetividad sin la presentación del diagnóstico y escenarios de riesgo presentes en el Distrito, en este sentido, este documento muestra dichos aspectos relevantes en el marco del análisis de la conflictividad armada a nivel local, previendo situaciones particulares que podrían devenir



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

en el evento de la inexistencia de la actuación oportuna y anticipación de la institucionalidad del Estado para salvaguardar la población en riesgo de vulneración.

El documento presenta igualmente la capacidad institucional local, así como la oferta institucional disponible para la atención de contingencias y emergencias derivadas del conflicto armado, así como los recursos humanos, físicos y económicos dispuestos por la administración Distrital en articulación con las demás entidades del orden Nacional, Local y Departamental que hacen presencia en el territorio. De otra parte, y en virtud del análisis del escenario de riesgo en el Distrito se pudo establecer cuáles serían los principales derechos en riesgo de vulneración ante posibles eventualidades y perpetraciones de los actores armado ilegales en el territorio.

De esta forma la administración Distrital dispone de los recursos que están a su alcance para atender esta política preventiva.

 (7) 6115555

 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
 Alcaldía Barrancabermeja

 alcaldiabarrancabermeja
 alcaldiabarranc

www.barrancabermeja.gov.co



1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno, en el marco de la implementación de la política pública de prevención de violación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y atención y reparación integral para la población víctima.

1.2 Objetivos Específicos

- Apropiar la política pública en el Distrito de Barrancabermeja para la atención integral a las víctimas, de acuerdo con un enfoque diferencial.
- Planear y coordinar acciones entre los diferentes actores del SNARIV, Sociedad Civil y organizaciones de víctimas para la definición estratégica de acciones y recursos.
- Realizar un diagnóstico que permita conocer la dinámica del conflicto, la identificación y caracterización de la población víctima y de sus necesidades.
- Crear capacidad instalada y articulación institucional para la actuación armónica y coordinada entre las diferentes entidades del orden local para la atención de las contingencias derivadas del conflicto armado que puedan devenir del Distrito de Barrancabermeja.
- Fomentar a nivel local la política pública de prevención de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Disponer de los recursos financieros, humanos y físicos para atender las contingencias que puedan derivarse con ocasión al conflicto armado interno.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política De 1991	Artículo 288, La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial establece la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley.
Ley 387 de 1997	Por la cual se adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en Colombia
Decreto 2569 De 2000	Reglamenta la Ley 387 de 1997 dando atribuciones a la Red de Solidaridad Social como Coordinadora del Sistema Nacional y crea el Registro Único de Población Desplazada, como la herramienta técnica que busca identificar a la población afectada por el desplazamiento y sus características, tiene como finalidad mantener información actualizada de la población atendida y realizar el seguimiento de los servicios que el Estado presta a la población desplazada por la violencia, del cual es responsable la Red de Solidaridad.
Sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento	Por medio de la cual se declara el Estado de Cosas Inconstitucional de la Población Desplazada y sus diferentes Autos de seguimiento al cumplimiento.
Decreto 250 De 2005	Por medio de este Decreto se expide el Plan Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia. Este Plan tiene por objeto establecer la política general de Gobierno y las líneas de acción para la prevención y la atención al desplazamiento forzado interno en Colombia, que permita la restitución de los Derechos y las obligaciones de los colombianos afectados por el mismo.
Ley 975 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
Decreto 4800 de 2011	el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras Disposiciones
Decreto Ley 4633 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto Ley 4634 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo ROM o gitano.
Decreto Ley 4635 de 2011	Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales
Documento CONPES 3712 de 2011	Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011
Documento CONPES 3726 de 2012	Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Decreto 4912 de 2011	Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección.
Resolución 0588 del 13 de junio del 2013	Se modifican disposiciones de la resolución 0388 del 10 de mayo del 2013, por el cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377 del 2014	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se regulan algunos aspectos de retorno y reubicación y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1460 de 2015	“Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública de víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación”
Decreto 2460 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
Decreto 1084 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación

3. MARCO CONCEPTUAL

Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT)

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
 Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja
 alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Elaboraran Planes de Acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Departamental, Distrital y Municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

Contingencia

Evento que requiere una acción inmediata por la urgencia que se presenta. “El concepto de contingencia implica redes de eventos interrelacionados entre sí, que varían debido a configuraciones funcionales dinámicas. No es un acontecimiento aislado, ni se limita al reforzamiento, sino que es un sistema o proceso de acontecimientos de causas y efectos recíprocos estructurados en distintos niveles jerárquicos, y como tal debe analizarse, aun cuando a nivel operativo siga siendo necesario fragmentar cada episodio temporal-situacional”

Emergencia

Se entiende como emergencia humanitaria aquellos hechos provocados por la acción violenta explícita o no de los actores armados en confrontación abierta.

Conflicto armado interno

Según el Derecho Internacional Humanitario “son enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado (Parte en los Convenios de Ginebra). El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima”

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja alcaldiabarrancabermeja
Alcaldía Barrancabermeja alcaldiabarranc



4. DIAGNÓSTICO

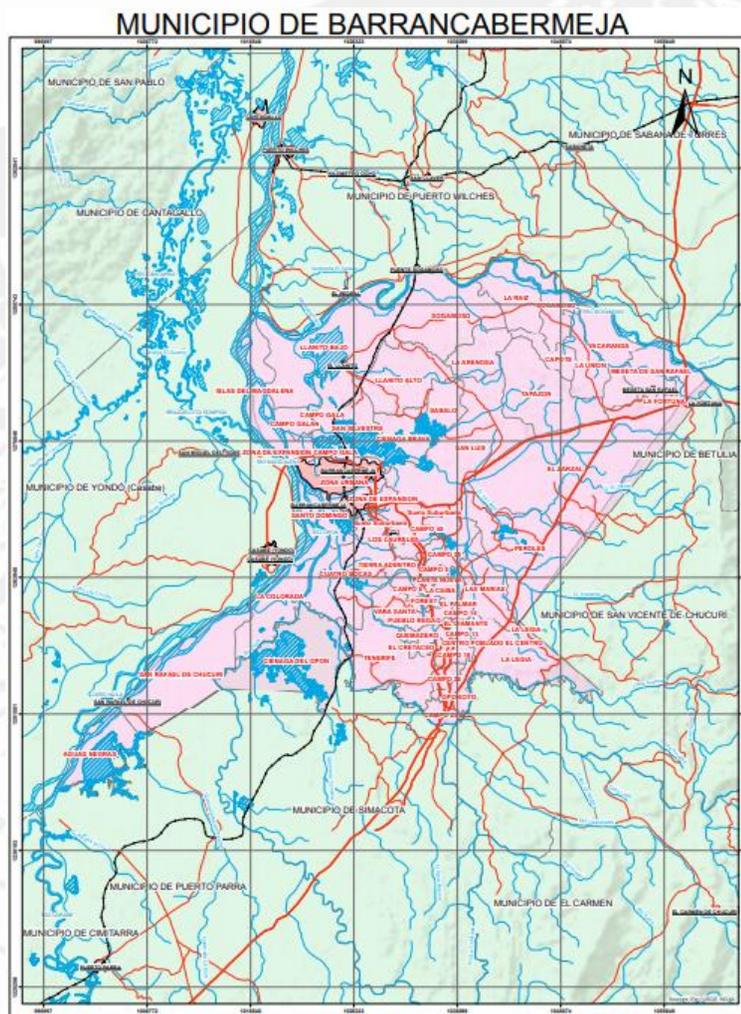
4.1 DINAMICA TERRITORIAL

Como gobierno local tenemos un reto histórico, que consiste en preparar el camino para hacer el tránsito de ser municipio para convertirse en un Distrito especial, hecho que se cristalizó mediante el Acto legislativo N° 01 del 11 de julio de 2019, el cual se otorga la categoría de Distrito especial portuario, biodiverso, industrial y turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.

El Distrito de Barrancabermeja se encuentra ubicado en la Provincia de Mares, al occidente del Departamento de Santander, en el corazón de Colombia en la Margen oriental del Río Magdalena, se extiende sobre este gran valle, irrigado por los ríos Sogamoso, La Colorada y Opón, con una latitud Norte de 7° 03" 48"; una Longitud Oeste de 73° 51" 50" y con una altitud sobre el nivel del mar de 75.94 Metros. Es importante reconocer que el Distrito se encuentra en la cuenta Hidrográfica del Magdalena Medio. Cuenta con cuatro (04) ciénagas de las cuales dos (02) están en la zona urbana como son: Ciénaga Miramar, Ciénaga Juan Esteban; y dos (02) en la zona rural, que son: Ciénaga San Silvestre y Ciénaga el Llanito, y gran variedad de caños y quebradas; Cremosa, Zarzal, Vizcaína y los caños El Llanito, San Silvestre y el Tigre, entre otros.

Alrededor de su cabecera se encuentran los seis Corregimientos que componen la zona rural del Distrito, la cual equivale al 97.76% del territorio; sin embargo, ese espacio rural alberga menos del 8% del censo total poblacional. Pese a este gran diferencial, las cifras encontradas hacen entrever que esta brecha se amplía con el paso del tiempo en número absolutos, al ganar mayor importancia el casco urbano.

4.1.1 Características Geográficas





ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja tiene 168 barrios organizados en siete (7) comunas compuestas en promedio por 24 barrios cada una y seis (6) corregimientos en el área rural. Las comunas son:

COMUNAS	Nº BARRIOS
1. Sector comercial u occidente	24
2. Centro occidente	12
3. Norte	28
4. Sur	27
5. Centro Oriente	28
6. Nororiente y Oriente	22
7. Suroriente	27

CORREGIMIENTOS
1. San Rafael de Chucuri
2. Ciénaga del Opón
3. Meseta de San Rafael
4. El Llanito
5. La Fortuna
6. El Centro

4.1.2 Orografía y vías de Acceso

La extensión total de Barrancabermeja es de 1.347,83 Km²; está compuesta por 30,37 Km² (2,24%) de zona urbana y 1.317,46 Km² (97,76%) de área rural, la temperatura oscila entre 20°C y 37°C con 28°C de temperatura media. El Distrito limita, al norte Municipios de Puerto Wilches, Sabana de Torres y Girón, al sur Municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucuri, al oriente Municipios de San Vicente de Chucuri y Betulia y al occidente Municipio de Yondó (Antioquia).

En cuanto al relieve, éste es bajo y va desde los 150 m.s.n.m. al oriente, hasta los 75 m.s.n.m. en la margen occidental del río Magdalena. Este relieve tiene una clara correlación con la temperatura y humedad, que junto con la posición geográfica cercana al Ecuador determina patrones de asentamiento poblacional y actividades de tipo económico, tanto en zona rural como urbana; determinando consigo la oferta agrícola del territorio, la cual la componen algunos frutales en especial cítricos y tropicales, tubérculos, plátanos y ganadería bovina y bufalina.

Acceso a Servicios, la cabecera Distrital y sus corregimientos cuenta con el siguiente acceso a servicios públicos. Agua: Acceso permanente. Energía: Acceso permanente en el casco urbano y en cinco de los corregimientos, el restante corregimiento (Ciénaga del Opón) una parte cuenta con energía. Red Gas Natural: Acceso permanente en el casco urbano y el corregimiento el centro. Recolección de Basuras: 2 veces a la semana en el casco urbano. Alcantarillado: cobertura del 100% en el casco urbano. Comunicaciones: Telefonía celular de tres empresas móviles. Internet: Banda Ancha.

Las vías principales de acceso terrestre al Distrito son la autopista Barrancabermeja - Bucaramanga que se encuentra en perfecto estado, la vía Barrancabermeja -Corregimiento el Centro - Troncal Magdalena Medio se encuentra en buen estado, la vía Barrancabermeja - Corregimiento el Llanito - Municipio Puerto Wilches se encuentra en regular estado, vía Barrancabermeja - Yondó - Puerto Berrio se encuentra en estado avanzado en su construcción. Las vías Fluviales Barrancabermeja - Puerto Wilches -Municipios del Sur de Bolívar se encuentran en perfecto estado, Barrancabermeja - Puerto Berrio en perfecto estado. Las vías Aéreas: contamos con un aeropuerto de especificaciones internacionales con conexión directa con la ciudad de Bogotá con escalas al resto del país.

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja alcaldiabarrancabermeja
Alcaldía Barrancabermeja alcaldiabarranc



4.1.3 Características Económicas

La estructura socioeconómica de Barrancabermeja tiene una alta dependencia de su mismo proceso histórico, el cual ha tenido distintas connotaciones con periodos de expansión relacionados al desarrollo de la industria petrolera nacional y otros de retracción como aquellos que se dieron en décadas recientes a través de los periodos de violencia en la zona del Magdalena Medio.

Con la dinámica empresarial de la ciudad, también migran personas de ciudades cercanas que comercializan diferentes productos y éstas llegan en la mañana y se van en la noche o en otros casos vienen semanalmente. Actualmente Barrancabermeja, de acuerdo con informe de la Cámara de Comercio, para la vigencia 2016 cuenta con 7.638 empresas constituidas de carácter formal, donde el 40.17% de estos pertenece al comercio, 39.03% a servicios y el 20.8% a la industria.

Estas relaciones mostradas han ocasionado que la Barrancabermeja que ha sido altamente dependiente de la industria petrolera en su producción y refinación, haya comenzado a transformarse en un Distrito con otros sectores adicionales que lideran las actividades económicas locales relacionadas principalmente al sostenimiento de una población que demanda servicios tales como alimentos, construcción, esparcimiento, vestuario y transporte, sin que esto signifique una disminución en la importancia de sector Petrolero, el cual concentra importantes inversiones en nuestro Distrito.

Actualmente la ciudad sigue creciendo, la tasa en el último decenio se ha sostenido en cerca del 2%, y continúa siendo un polo de atracción para distintas personas de todo el territorio nacional que acuden a la ciudad por cuestiones laborales. Con todo esto, y ya superada la violencia Barrancabermeja tiene la oportunidad única de seguir diversificando su oferta productiva, aprovechando sus potencialidades y los recursos del petróleo, a través de su joven población, oferta educativa variada y buenas redes de comunicación con ciudades relevantes en la dinámica económica nacional.

Se pueden considerar aspectos de tipo de economía ilegal que distorsionan el proceso productivo de la ciudad, la importante manifestación del transporte informal y en algunos casos ilegal, la creciente práctica de la extorsión, los créditos directos mal llamados gota a gota, la persistencia de los carteles de hurto a productos asociados a la industria del petróleo entre otras de menor relevancia, la mayoría de estas acciones asociadas a las prácticas degradadas de grupos al margen de la ley, que fortalecen su principal fuente financiera, el micro tráfico.

4.1.4 Estructura socio-demográfica

En el Distrito de Barrancabermeja el tema demográfico se ha caracterizado por la existencia de grandes migraciones, algunas de ellas voluntarias, otras forzadas como consecuencia de la exploración petrolera y fenómeno de violencia presente en el territorio.

Este tipo de migraciones, han ocasionado grandes inconvenientes de tipo económico y social para el municipio. Los problemas económicos se expresan en asentamientos en zonas de alto riesgo de desastre por inundaciones y deslizamientos debido a la ubicación en terreno no aptos para urbanizar (riberas del Río Magdalena, ciénagas, humedales y bajos) y a los materiales utilizados; cobertura deficiente para la prestación de servicios públicos y otros problemas como insuficiencia de vías de acceso a estos sitios.

En el componente social, el aumento de estas migraciones ha generado una serie de problemáticas sociales relacionadas con el desempleo y subempleo, manteniéndose el índice de necesidades básicas insatisfechas (salud, educación, nutrición, etc.) en 22.38%, muy inferior al 50 a 70%, rango en el que oscilan la mayoría de sus municipios vecinos. Lo cual a su vez retroalimenta el problema de migraciones encontrado en Barrancabermeja.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

4.1.5 Presencia y respuesta institucional



PQR y Tutelas

CLASE	AÑO NOTIFICACIÓN	RECIBIDOS**	TRAMITADAS**
PQR	2018	1.545	1.504
	2019	1.230	1.176
	2020	521	606
TUTELAS	2015	267	267
	2016	493	494
	2017	211	212
	2018	200	200
	2019	163	163
	2020	51	50

Nota : Conteo por número único de expediente por año de notificación.

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

4.1.6 Atención humanitaria

Esta es una medida de asistencia y un derecho que tienen las personas y los hogares víctimas, dirigido a mitigar las carencias en alojamiento temporal y alimentación básica, de acuerdo con el grado y las características de necesidad y urgencia respecto de la subsistencia mínima. De acuerdo a la información reportada por la RNI, se puede evidenciar que la ocurrencia de hechos victimizantes se encuentra focalizada en amenazas a líderes y lideresas, defensores de derechos humanos así como sobre hechos de desplazamientos forzados y de desaparición forzada, los cuales activan la entrega de ayuda humanitaria para transporte o traslado, alimentación y alojamiento. Es importante resaltar que la ocurrencia de hechos victimizantes ha disminuido en promedio del 50% por año con respecto al anterior.

VIGENCIA	HOGARES**	GIROS**	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2012	5.715	7.437	\$6.653
2013	3.667	3.980	\$3.208
2014	5.951	6.563	\$3.465
2015	6.435	7.653	\$3.819
2016	3.420	5.309	\$2.602
2017	4.240	5.741	\$3.260
2018	2.541	3.667	\$2.075
2019	1.668	2.283	\$1.360
2020	1.242	1.310	\$726
TOTAL:		43.943	\$ 27.168

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo



4.2 DINÁMICA DE VIOLENCIA:

La identificación de los factores de riesgo existentes en el Distrito de Barrancabermeja es de vital importancia para prever posibles eventos o emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado que pueden transformarse en hechos de victimización de la población, los actores que intervienen, las zonas dentro de la entidad territorial con mayor escalamiento del conflicto armado y los derechos de la población en riesgo de vulneración.

El Distrito de Barrancabermeja ha pasado por múltiples estadios de la violencia, el libro Basta Ya, Colombia memorias de guerra y dignidad del 2016, señala a Barrancabermeja como uno de los cinco municipios que con mayor rigor han vivido la violencia en los últimos 54 años, junto a Apartadó en el Urabá antioqueño; Tibú, en Norte de Santander, El Castillo en el Meta, y Fundación en el Magdalena.

Para efectos del posacuerdo, en la distinción de los hechos violentos de este Distrito se deben resaltar dos momentos que marcan el inicio y desarrollo del conflicto armado: la presencia de la guerrilla entre las décadas de los 70, 80 y parte de los 90 y la posterior incursión paramilitar a finales de los años 90, tal y como lo mencionaba la Vicepresidencia de la Republica en su informe: Panorama actual de BARRANCABERMEJA de diciembre de 2001: Entre la segunda mitad de 2000 y el primer trimestre de 2001, las autodefensas llevaron a cabo una ofensiva en Barrancabermeja que les permitió reducir notablemente la influencia de las guerrillas, sobre todo del ELN, y controlar el casco urbano del puerto petrolero, ocupando buena parte de los espacios que antes eran del dominio de la subversión. Hace unos años, si bien era claro que cada vez más el puerto petrolero estaba siendo rodeado por las autodefensas, muy pocos se hubieran atrevido a pronosticar que este cambio se produjera en una forma tan rápida y contundente. En efecto, Barrancabermeja fue cuna de la izquierda legal alrededor de la navegación por el río Magdalena y de la economía del petróleo. Por tanto, aparte de albergar desde hace muchos años a uno de los sindicatos símbolo de la izquierda en el país, la Unión Sindical Obrera, USO, también es escenario en el que hay una gran variedad de organizaciones políticas, sociales y populares con influencia en el puerto petrolero y en la región del Magdalena medio.

Además, fue uno de los lugares en donde se incubó la guerrilla colombiana, principalmente el ELN, pero también las FARC y el EPL, que desde sus primeros años sentaron algunas bases de apoyo en Barrancabermeja y que con el tiempo conformaron redes mucho más sofisticadas que permitieron la articulación entre las estructuras rurales y las urbanas.

La presencia de estos grupos por más de tres décadas dejó como saldo hechos victimizantes como desaparición forzada, homicidio y secuestro, según el siguiente comportamiento:



Víctimas Indirecta: Es la persona que no sufre directamente el hecho victimizante. Pueden ser las personas a las cuales un familiar de primer grado de consanguinidad o civil, pareja

Víctimas Directas: Hace referencia a la persona que sufre directamente alguno de los hechos victimizantes.

La presión del desplazamiento forzado muestra el número de individuos que llegan (Probable ubicación actual) al Distrito de Barrancabermeja, sobre la población total del Distrito receptor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005, teniendo en cuenta las declaraciones a lo largo de los años, si sufrió varios desplazamientos.

 VIGENCIA	 PERSONAS UBICACIÓN	 PERSONAS PROYECCIÓN DANE	 ÍNDICE DE PRESIÓN
2020	42.421	210.729	0,2010

Es sabido que el riesgo de reclutamiento forzoso de menores de edad por los grupos armados ilegales que participan en el conflicto armado colombiano es un aspecto abordado por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T – 025 de 2004 y reconocido en el Auto A251-08 como una ocurrencia extendida y reiterada en todo el territorio nacional. La Corte Constitucional admite que es un hecho comprobado que el reclutamiento forzado de menores de edad —niños, niñas y adolescentes— es una práctica criminal en la que incurren en forma extensiva, sistemática y habitual los grupos armados ilegales que toman parte en el conflicto armado en Colombia, tanto guerrillas como paramilitares.

Este es un aspecto coyuntural, ya que muchas de las familias que deciden desplazarse, lo hacen movidas por la inminencia o el temor de que sus hijos sean reclutados por grupos armados al margen de la ley, pero igualmente, se presume que existe un problema invisible en relación con los menores que ya han sido reclutado, pero por temor de las familias a denunciar, no se tiene registro alguno de este tipo de casos.

Lo anotado anteriormente, evidencia la necesidad de actualizar de manera prioritaria por parte de la actual administración Distrital el Plan de Prevención y Protección, así como del Plan de Contingencia como instrumentos preventivos y de alistamiento para minimizar la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes en el Distrito, de igual forma para establecer las rutas de protección y procedimientos institucionales de atención de eventuales emergencias humanitarias como consecuencia del conflicto.

4.2.1. Histórico de situaciones de violencia en Barrancabermeja

Departamento/Municipio(s)		Barrancabermeja - Santander	
Periodo de aplicación de la línea del tiempo		2003 a Diciembre de 2019	
Fecha de los hechos	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y	Presunto actor
2003	Barrancabermeja Caño Neques, Ciénaga del Opón	Fueron asesinados unos pimpineros y el señor Ancízar Giraldo.	Desconocido
2003 - 2013	Barrancabermeja	Amenazas constantes, periódicas y sistemáticas a la organización ASORVIMM	Organizaciones Armadas Organizadas
2003 - 2013	Barrancabermeja	Las comunidades que son objeto de amenazas y crímenes no tienen recepción positiva con los operadores judiciales, dado que éstas consideran los hechos como asuntos domésticos o casos pasionales, no reciben los elementos probatorios y rompen la cadena de custodia. Incluso cuando se realizan las denuncias, no hay garantía de seguridad para los denunciantes.	Operadores judiciales
2006	Barrancabermeja	Atentado con granada a un funcionario del Cuerpo Técnico de Investigaciones, en un local ubicado frente al hospital San Rafael.	Desconocido
2006	Barrancabermeja	Yamile Agudelo Peñalosa integrante de la Organización Femenina Popular -OFP- fue torturada y asesina.	Desconocido
2007	Barrancabermeja	Homicidio del Vice-presidente de ASOC.	Desconocido



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Departamento/Municipio(s)		Barrancabermeja - Santander	
Periodo de aplicación de la línea del tiempo		2003 a Diciembre de 2019	
Fecha de los hechos	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y	Presunto actor
2008 - 2013	Barrancabermeja	Las estructuras de las AUC persisten en la actualidad como Bandas Criminales y tienen incidencia política, económica e Institucional.	Bandas criminales
2009	Barrancabermeja	Una persona denuncia la existencia de unos laboratorios que eran de propiedad de la Alcaldía municipal y las organizaciones criminales. Se ofreció una recompensa de \$60 millones por el denunciante, el denunciante se acerca al Batallón para recibir la recompensa, la cual fue entregada por el alcalde.	Organizaciones Armadas Ilegales
2009	Barrancabermeja	Amenazas a líderes comunitarios de los barrios y organizaciones de desplazados y víctimas. Asesinatos a jóvenes en los barrios sur oriental y amenazas al movimiento estudiantil. Asesinato del pescador Lucho Arango en el barrio el Llanito.	Bandas Criminales
2011	Barrancabermeja	Una víctima realiza una denuncia por amenazas, ante la Fiscalía, y la persona que realizó las amenazas se encontraba laborando en esta institución.	Fiscalía
2012	Barrancabermeja Comuna 6	En la invasión del Barrio Nariño fue sujeto de desaparición forzada Arley Verte por ser presuntamente guerrillero, fue asesinado y descuartizado y su familia fue desplazada forzosamente a causa del hecho.	Bandas Criminales
2012	Barrancabermeja	Jóvenes moto-taxistas fueron secuestrados, torturados y asesinados.	Bandas Criminales
2012	Barrancabermeja	Atentado con granada en el estadero el Yarei, barrio primero de mayo, varias personas con heridas graves y leves.	Desconocido
2013	Barrancabermeja	Asesinados dos jóvenes pertenecientes a la población LGBTI, quienes fueron renuentes a ser reclutados forzosamente por las Organizaciones Armadas Ilegales	Bandas Criminales
2013	Barrancabermeja	Jonathan Cazallas joven habitante de la Comuna 7 fue amenazado de muerte y 20 jóvenes de la Comuna 3, uno de ellos fue asesinado.	Bandas Criminales
2013	Barrancabermeja	Las Bandas Criminales desarrollan actividades relacionadas con los préstamos de usura, lavado de dinero y casas de empeño, los cuales no tienen un control institucional.	Bandas Criminales
2013	Barrancabermeja	Complicidad de la Policía con los expendedores de narcóticos en las denominadas "ollas", lo cual incrementa el riesgo para los jóvenes en los barrios. Desmantelamiento de un expendio de droga que trajo como resultado la división y expansión de estos criminales a otros barrios.	Policía Nacional Bandas Criminales
2013	Barrancabermeja	Amenazas mediante un panfleto a las organizaciones sociales, mujeres, defensores(as) de DD.HH. y población LGBTI.	Ejército Anti-Restitución
2013	Barrancabermeja	Dos hombres incursionaron en la casa de una señora y le mostraron cuatro fotografías de personas que debían abandonar el barrio; uno de ellos era miembro de ACVC. Las personas de la fotografía amenazadas se desplazaron.	Desconocido
2013	Barrancabermeja	Atentado contra un dirigente sindical de la Unión Sindical Obrera -USO-.	Desconocido
2013	Barrancabermeja	Atentado terrorista en el sector comercial, no deja heridos, pero sí pérdidas materiales y económicas a los comerciantes de la zona.	Bandas Criminales



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Departamento/Municipio(s)		Barrancabermeja - Santander	
Periodo de aplicación de la línea del tiempo		2003 a Diciembre de 2019	
Fecha de los hechos	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y	Presunto actor
Enero 2014	Barrio Kennedy Barrancabermeja	Amenaza al líder que hace parte de la mesa de víctimas municipal y departamental y que hace parte de la comunidad que está en proceso de retorno	Clan Úsuga (antiguo Acuaman)
Octubre de 2014	Barrancabermeja	Amenaza contra la vida de los 9 concejales de la ciudad. 8 hombres y 1 mujeres.	Desconocido
2014	Barrancabermeja	Ha incrementado los casos de Jóvenes, menores de edad, amenazados, asesinados. Relacionados con temas de microtráfico.	Clan Úsuga
2014	Comunas 1, 5 y 6	Posibles casos de utilización forzado de niños, niñas y adolescentes.	Clan Úsuga
2014	Comunas 1, 2, 3, 4, Algunos corregimientos	Incremento de denuncias de violencia intrafamiliar.	
1 de enero a 30 septiembre de 2015		2923 amenazas, 492 desplazamientos forzados.	
2015		9 amenazas colectivas, 28 amenazas a líderes, 2 atentados a líderes sindicales	
2015 - 2016	Corregimiento Ciénega del Opón	Amenazas, extorsiones y hurto de motores a líderes del corregimiento Ciénega del Opón sujeto a reparación colectiva. El señor José Beleño sufrió algunas agresiones.	
2015	Diferentes Comunas	Amenaza al colectivo de jóvenes en diferentes comunas.	
2015	Corregimiento El Centro	Desaparición, tortura y violación de Ana Helena Narváez.	
2015		Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas heridas.	
2015		Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; Amenazas de líderes sociales; 7 homicidios de mujeres.	
2016	Corregimiento El Centro campo 5	Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO	
2016		Atentado líder sindical Alexander Rodríguez	
2016		Feminicidio médico de Versailles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a ganaderos;	
2017		9 amenazas a líderes presidentes de JAC	
2017		97 amenazas a líderes y lideresas defensores de DDHH.	
2017	Barrancabermeja y Barrio Novalito	51 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana - ASORVIN - Espacio Derechos Humanos - Corporación Yariguíes - JAC barrio Novalito	



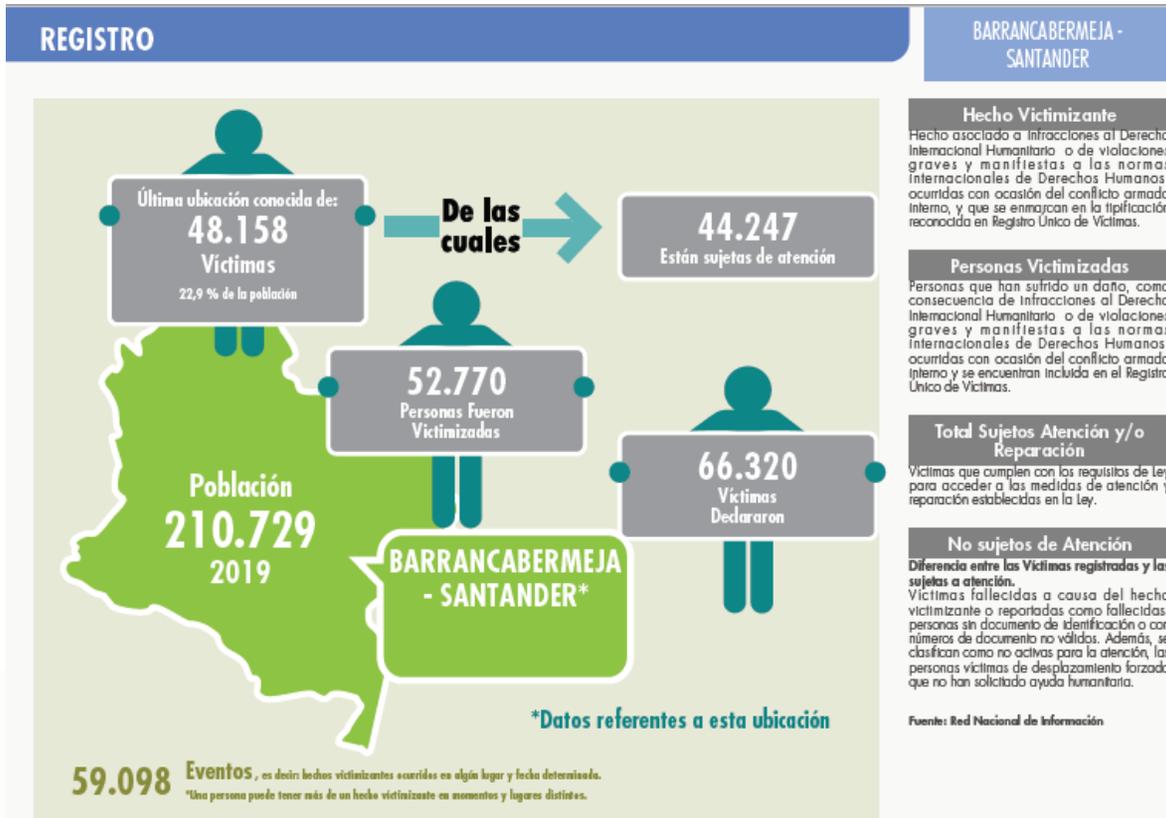
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Departamento/Municipio(s)		Barrancabermeja - Santander	
Periodo de aplicación de la línea del tiempo		2003 a Diciembre de 2019	
Fecha de los hechos	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y	Presunto actor
2017		Incurción comuna 7 grupos armados; Amenazas a líderes comunales; Amenazada la mesa de participación de víctimas; Amenaza de "Acuamanes" a defensores DDHH, CREDHOS; Desplazamiento de jóvenes por Urabeños y Acuamanes; Amenazada líder mesa de participación de víctimas Simona Vásquez; 55 amenazas a líderes y defensores.	
26 enero de 2018	Comuna 1	Desaparición forzada del señor Mario Sarmiento Mora	Acuaman
2018 (a 28 de mayo)		Homicidios selectivos: Diez (10)	
2018		Dos asesinatos comuna 3; Amenazas directas líderes sociales; Amenazas, hostigamientos cabildo Zenú comuna 3; Barrio Bendición de Dios comuna 7 reclutamiento de menores; Micro tráfico comunas 1, 3 y 7; Hurto de motos y cobre.	
2019	Barrancabermeja	Se presentaron 36 amenazas a líderes y lideresas, defensores de derechos humanos, así como 102 hechos de desplazamientos forzado y 3 eventos de desaparición forzada	
2020	Barrancabermeja	En lo corrido de la vigencia 2020 se han presentado 11 amenazas a lideres y lideresas, así como una amenaza a la organización defensora de derechos humanos CREDHOS, a la cual se inició ruta de atención y protección colectiva por parte de la UNP	



4.3. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

4.3.1 Cifras de Víctimas del Conflicto Armado



Corte: 30 Junio 2020

Víctimas de conflicto armado	2015 (Víctimas ocurrencia por año: 641)		2016 (Víctimas ocurrencia por año: 631)		2017 (Víctimas ocurrencia por año: 335)		2018 (Víctimas ocurrencia por año: 210)		2019 (Víctimas ocurrencia por año: 105)	
	N° víctimas	%								
Niños y Niñas (0 a 5 años)	46	7,18%	71	11,25%	35	10,45%	27	12,86%	21	20,00%
Niños y Niñas (6 a 11 años)	110	17,16%	102	16,16%	47	14,03%	22	10,48%	12	11,43%
Adolescentes (12 a 17 años)	91	14,20%	87	13,79%	48	14,33%	30	14,29%	8	7,62%
Totales	247	38,53%	260	41,20%	130	38,81%	79	37,62%	41	39,05%

Fuente: Registro Nacional de Información - Reporte Registro Único de Víctimas – Corte 31 de Julio de 2020

De acuerdo con la tabla anterior, el porcentaje de la población de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas del conflicto armado durante los últimos cinco (05) años, se encuentra entre el 38% y 41%, sobre el total de ocurrencia de hechos victimizantes por el respectivo año. No obstante, es de anotar que a pesar que, para la vigencia 2019 se registra una disminución de hasta un 500% de víctimas frente a la reportada en 2015, se continúa manteniendo la misma proporcionalidad de población de niños, niñas y adolescentes víctimas en cada periodo. Verificado el Registro Nacional de Información - Reporte Registro Único de Víctimas, se puede evidenciar que el hecho victimizante que mas afectación genera sobre la población entre los 0 a 17 años, se encuentra asociado al desplazamiento forzado.

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA), también es una problemática compleja que afecta a niños, niñas y adolescentes del Distrito. En la ciudad de Barrancabermeja la



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Secretaría de Salud y la Corporación CIDEMOS, realizaron en el año 2015 un estudio sobre el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en estudiantes de la ciudad, y entre los hallazgos se encontró que la edad promedio de inicio al consumo son los 13 años de edad, y las sustancias que más consumen en orden de mayor a menor son: el alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, inhalables, tranquilizantes, éxtasis, LSD, bazuco, heroína, y en menor medida estimulantes, según información contenida en el Diagnostico de Infancia, Adolescencia y Juventud de Barrancabermeja -2016 . (Secretaría de Planeación, 2016).

Debido a que son los entornos escolares los lugares que presentan mayor riesgo, en el cuatrienio pasado la Administración a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, apoyo la creación de zonas de orientación escolar ZOE, como espacios de acogida, escucha activa, orientación, asesoría terapéutica, entre otros servicios sociales, como estrategia para la prevención frente a factores de vulnerabilidad, programa que benefició a 1658 niños, niñas y jóvenes de las diferentes comunas de la ciudad. (Secretaría de Desarrollo Económico y Social, 2019).

Por otro lado, referirse a víctimas del conflicto es hacer alusión a la ley 1448 del año 2011, ley que ha reconocido a 8,8 millones de víctimas, de las cuales 7,1 pueden ser sujeto de reparación. Hasta octubre del año 2019, habían sido indemnizadas 957.000 personas, es decir, a más de 8 años de vigencia de la ley la meta apenas se ha cumplido en un 13 por ciento. Durante los ocho años que lleva la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, según información del Gobierno, se han invertido aproximadamente 11 billones de pesos para la reparación integral de los sobrevivientes del conflicto armado, de los cuales seis billones se han destinado ha permitido la indemnización de cerca de un millón de personas, de acuerdo con la Unidad de Víctimas.

Barrancabermeja es el principal Distrito del Departamento de Santander que ha recibido población desplazada proveniente de diferentes ciudades del país. Según estadísticas de la UARIV más de 60.000 civiles fueron afectados por hechos victimizantes, impactado a los sectores empobrecidos de la población rural y urbana. Datos del registro de SIPOD a marzo del 2012, reflejan que existe un acumulado histórico de 56.701 personas en situación de desplazamiento forzado en el Distrito. Entre los años 1997 y 2012 fueron expulsadas 25.668 personas (6.039 hogares) y recepcionadas 43.284 personas (9.907 hogares), lo que caracterizó al Distrito como expulsor y receptor de población en situación de desplazamiento

En el año 2012, la Defensoría del Pueblo en su Informe de Riesgo No. 021 - 12 A.I. del 25 de septiembre de 2012 y la Nota de Seguimiento No. 004 -13 manifestó que las poblaciones en riesgo en el Distrito de Barrancabermeja son aproximadamente 39.000 personas que residen en las comunas uno, cuatro, cinco, seis, siete y en las veredas de los corregimientos El Centro, San Rafael de Chucuri, Ciénaga del Opón, El Llanito y La Meseta de San Rafael del Distrito.

Es importante resaltar que en especial condición de riesgo se encuentran los habitantes de los barrios y asentamientos humanos aledaños al sector de La Rampa y el Puerto de las Escalas (Arenal, Cardales, David Núñez, El Dorado y Las Playas), Barrios Boston, Nariño, Las Playas, Arenal, Porvenir I, II, El Barranca, Coronel y Altos de san Silvestre, en donde al parecer integrantes de los grupos post desmovilización de las AUC autodenominados “Los Rastrojos”, Autodefensas “Gaitanistas /Águilas Negras / Urabeños”, y “Los Botalones” a través de amenazas contra la vida e intimidaciones, desapariciones, homicidios selectivos, reclutamiento y utilización de adolescentes y jóvenes, buscan implantar prácticas de control social para consolidar su presencia en las mencionadas áreas urbanas.

Luego, en el año 2013, en la Nota de Seguimiento No. 009 -13, la Defensoría del Pueblo se reitera el riesgo de vulneración de derechos en que se encuentra la población civil, especialmente los jóvenes, quienes han sido asesinados; los niños, niñas y adolescentes quienes crecen en entornos familiares caracterizados por la violencia intrafamiliar, el castigo físico, el abandono y el abuso sexual, además de ser utilizados, por los grupos armados ilegales, en actividades como el transporte de armas, drogas y explosivos, el cobro de extorsiones, la ejecución labor de logística y de vigilancia. En cuanto a las niñas existe preocupación en la población sobre posibles casos de vinculación a redes de explotación

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja alcaldiabarrancabermeja
Alcaldía Barrancabermeja alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

sexual; y los líderes sociales, defensores de derechos humanos y dirigentes comunitarios víctimas de amenazas por la labor que desempeñan.

Reiterando la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana No. 026 del 28 de febrero de 2018, la situación de riesgo de violación a sus derechos para la población a nivel país, y en particular, para los líderes sociales y defensores de derechos humanos

“..., la Defensoría del Pueblo ha identificado la situación de riesgo a la que se encuentran expuestas las siguientes organizaciones comunales, indígenas, afrodescendientes, campesinas, sociales, sindicales, de víctimas, de población con orientación sexual e identidad de género diversa, ambientales, reclamantes de tierras, de mujeres, jóvenes, estudiantes, y personas que por su labor se consideran defensores de derechos humanos, como los personeros y personeras municipales, y los defensores asociados a organizaciones no gubernamentales”.

Continúa reiterando la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana No. 076 de 2018, la situación de riesgo de violación a sus derechos para la población a nivel Distrital, y en particular, para los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Lo anterior permite concluir que Barrancabermeja se ha caracterizado por una alta conflictividad, por la confluencia de diferentes actores armados ilegales. Sin embargo, respecto al desplazamiento forzado, como se observa en el siguiente cuadro, se ha visto una disminución de hasta el 500% en los últimos cinco (5) años, ya que, según información del Registro Único de Víctimas con vigencia a 01 de julio de 2020, en el año 2015 se presentaron 594 casos; en el año 2016 se registra la ocurrencia de 589 casos de desplazamiento forzado; en el año 2017 se reportaron 302 casos; en el año 2018 se reportaron 196 y para el año 2019 se evidencia 102 casos. Es importante aclarar que los datos presentados en el cuadro de hechos victimizantes recurrentes, se puede encontrar que una persona pudo ser víctima de dos o mas hechos simultáneamente como, por ejemplo: Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos que conllevaron al desplazamiento forzado.

Hechos recurrentes que afectan a la población víctima de Barrancabermeja, Ocurrencia vs. Declaración 2015-2020

HECHO VICTIMIZANTE	2015		2016		2017		2018		2019	
	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACIÓN								
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	3	0	2	0	1	0	0	0	0	13
Amenaza	162	121	128	124	119	92	54	50	36	105
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2	0	4	5	2	3	0	0	0	7
Desaparición forzada	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7
Desplazamiento forzado	594	420	589	410	302	168	196	174	102	154
Homicidio	26	26	0	4	5	5	0	0	0	24
Lesiones Personales Físicas	1	0	1	0	2	1	0	1	0	
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	11	11	3	16	0	2	0	7	0	16
Secuestro	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	0	5	0	1	0	0	1	3	0	9
Total general	799	583	727	561	431	271	251	236	141	341

Fuente: Registro Nacional de Información - Reporte Registro Único de Víctimas – Corte 31 de Julio de 2020

De igual manera, los casos de homicidio han disminuido, según información del Registro Único de Víctimas con vigencia a 01 de Diciembre de 2020, en el año 2015 se presentaron 26 hechos de homicidios asociados al conflicto armado; en el año 2017 se reportaron 5 casos; y en los dos últimos años no se evidencian homicidios relacionados con el conflicto armado.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

El futuro es de todos
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

PDET

DEPARTAMENTO

Todas

SANTANDER

MUNICIPIO

BARRANCABERMEJA

EVENTOS DECLARADOS 2019

NÚMERO DE DECLARACIONES



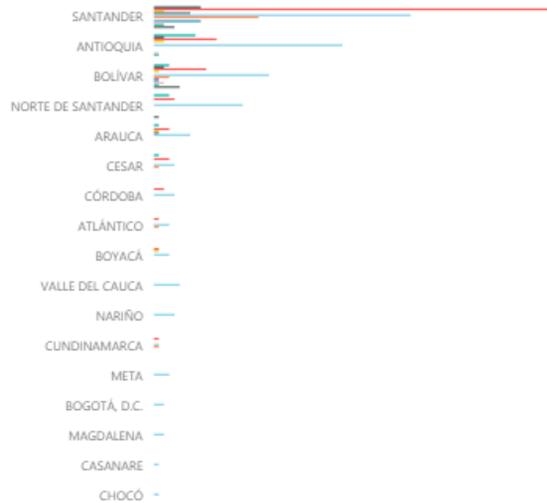
HECHOS VICTIMIZANTES



HECHOS DECLARADOS



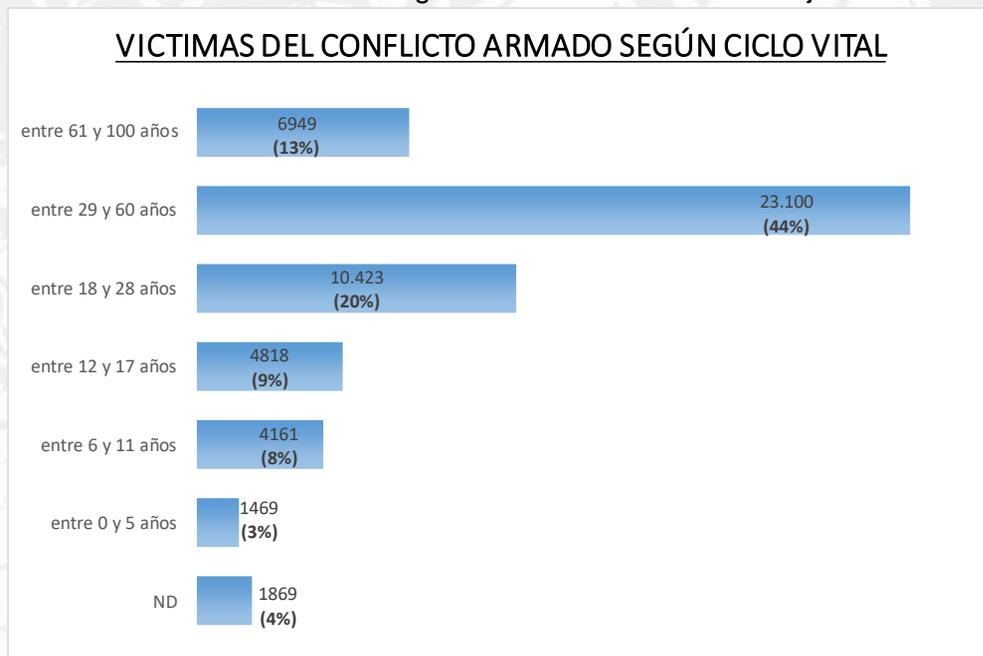
DEPARTAMENTO DEL HECHO Y HECHO VICTIMIZANTE



Fuente: Power bit - UARIV

De acuerdo con datos del Registro Único de Víctimas de la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (vigencia 01 de julio de 2020), en Barrancabermeja 52.789 personas han reportado ser víctimas del conflicto armado, de un total de 217.637 casos que se han reportado en el departamento de Santander. Estas personas como se ve en la gráfica siguiente, son adultas (44%) y jóvenes (20%).

Personas víctimas del conflicto armado según ciclo vital. Barrancabermeja 2020



Fuente: Registro Único de Víctimas con corte a 31 de Julio de 2020

En congruencia con las situaciones de violencia que se presentan en el Distrito, y de acuerdo a información suministrada por las entidades e instituciones como el Departamento

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja
alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

de Policía del Magdalena Medio -DEMAM el Centro Técnico de Investigación -CTI, el Batallón de Artillería a la Defensa del Área 2-BAADA2, el Batallón de Artillería y Campaña 2-BAACA2 y el Puesto Fluvial Avanzado No.31-PFA31, y que hacen parte del Mapa de Riesgos con corte al 27 de mayo 2019, se puede establecer que los principales sujetos que presentan un alto grado riesgo a causa de hechos de violencia en la ciudad de Barrancabermeja son:

- Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes de manera constante sufre de reclutamiento o instrumentalización por parte de grupos delincuenciales organizados (GDO) con presencia en el Distrito, siendo las comunas 1, 3, 5 y 7, las de mayor riesgo. Según datos de **Fiscalía General de la Nación seccional Magdalena Medio - julio del 2019**.
- Población de las comunas 1, 3, 5 y 7, en especial de la comuna 1 y de los asentamientos humanos ubicados en la comuna 3 y 7, por ser utilizados como corredores para el microtráfico.
- A partir de la Alerta Temprana 076-18 se mantiene el riesgo con líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como población LGBTIQ y la comunidad Zenú.
- Así mismo, habitantes del sector rural, en especial San Rafael de Chucurí, el Llanito y Ciénaga del Opón, por ser utilizados como corredores para el microtráfico y por el robo de motor canoas.

El panorama que se refleja a través del mapa riesgo, se constituye en un insumo importante para que las autoridades de orden Local, Departamental y Nacional, logren articular acciones que garanticen la vida y la seguridad de las personas, grupos y comunidades que se ven afectadas, de allí la importancia en la generación de alertas tempranas, al igual que el diseño de planes de atención integral y de prevención. (Alcaldía de Barrancabermeja, 2019)

En ese sentido, uno de los grandes retos que tiene la administración, es ofrecer servicios integrales a esta población específica, para ayudar a mejorar la calidad de vida y restablecer sus derechos fundamentales, los cuales fueron vulnerados a causa de décadas de guerra y de confrontación armada que sembró desesperanza y dolor en cientos de familias Barranqueñas.

Situación que obliga a rediseñar una política social moderna para las víctimas del conflicto armado, que permita dar respuesta a sus necesidades, recuperando la confianza en la institucionalidad y el sentido argumentativo y holístico de reparación para la vida y la paz, que prevenga la implantación de:

- Programas territoriales de prevención, asistencia, protección y reparación integral a víctimas, en los planes de desarrollo territorial con sus debidas asignaciones presupuestales, que sean funcionales.
- Formule estrategias de seguridad pública con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, de sus representantes y de los funcionarios.
- Garantice los medios y los recursos necesarios a las personerías distritales y municipales para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la ley 1448 de 2011 en su Art 173.
- Que fortalezca a la ruta de atención y prevención.
- Que fortalezca la articulación de las instituciones Municipales y Departamentales la puesta en marcha de acciones del sistema de alertas tempranas.

La administración dignifica y reivindica los derechos de las víctimas, en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz, dando impulso a los programas de atención efectiva a las víctimas del conflicto armado. Las acciones más significativas en el tema de

www.barrancabermeja.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

víctimas en Barrancabermeja han sido dirigidas hacia el tema de *satisfacción* (tal y como lo señala la nueva ley de víctimas y restitución de tierras), realizando un reconocimiento político y social de las víctimas en Barrancabermeja.

Por consiguiente, resulta impensable avanzar en una reparación integral, sino se trabaja desde los territorios en la reducción y mitigación de los riesgos, las vulnerabilidades, la exclusión, y la marginación, como aspectos fundamentales que contribuyan a generar un blindaje frente a la reactivación de nuevos ciclos de violencia en los territorios. Esto implica hacer efectiva y sostenible la convivencia pacífica, que garanticen la no repetición de acciones violentas en contra la población civil y en contra de la integridad de quienes trabajan en pro de la paz y la reconciliación.

Desde la Secretaría de Gobierno, se tiene la misión de propender para que Barrancabermeja sea territorio propicio para la construcción de paz y convivencia ciudadana, si bien ha sido afectado por el conflicto armado, también es importante señalar que se ha caracterizado por su resiliencia y capacidad de respuesta ante situaciones que afecten sus derechos, logrando de esta manera incidir en las políticas territoriales, a través de instancias como el Consejo Distrital de Paz, instancia que se enmarca en la Ley 434 de 1998 "Por el cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones".

Su ubicación estratégica ha sido propicia para que hoy cuente con la presencia de instituciones del orden nacional que se encargan de atender los actores relacionados con el conflicto armado como lo son: 1. la Unidad para la Atención Integral para las Víctimas, 2. la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 3. la Unidad de Restitución de Tierras, 4. la Jurisdicción Especial para la Paz, 5. la Unidad de Búsqueda de Desaparecidos y 6. La Comisión de la Verdad. Estos atienden a toda la población de la región del Magdalena Medio; sumado a ello, cuenta con la presencia de organismos del orden internacional pertenecientes a las Naciones Unidas y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, MAPP-OEA. Así mismo, cuenta con organizaciones sociales, trabajadores y trabajadoras de derechos humanos que trabajan diariamente por la construcción de paz territorial.

Según la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas regional Magdalena Medio en Barrancabermeja a 31 de diciembre del 2019 tenía registrada 52.341 víctimas del conflicto armado reconocidas en el marco de la Ley 1448 del 2011. El 72% de los casos fue desplazamiento forzado, el 21% homicidios, 3% amenazas y 3% desaparición forzada.

Otro aspecto que es importante de considerar es el Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes NNA, el cual mide el número registrado de casos de reclutamiento reportados por las siguientes cuatro bases de datos: Fiscalía General de la Nación, UARIV, Defensoría del Pueblo y Observatorio de Prevención de la Vinculación Secretaría Técnica CIPRUNNA. En este sentido, este indicador reporta que Barrancabermeja tiene un Nivel Superior Alto.

Según la consejería presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales, esto se debe a que los NNA se encuentran en territorios en los que se desarrollan actividades ilícitas, economías extractivas, turísticas o con presencia de grupos armados ilegales. Las familias de esta población se caracterizan por ser uniparentales; por lo general la persona jefa del hogar es la mujer, y precisamente son los cuerpos de ellas, los que son víctima de todo tipo de violencias, limitando a su vez las tres autonomías de las que habla la Cepal, la autonomía física, la autonomía económica y autonomía en la participación política.

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja alcaldiabarrancabermeja
Alcaldía Barrancabermeja alcaldiabarranc



4.3.2 Enfoque Diferencial

CIFRAS ENFOQUE DIFERENCIAL					
	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
SEXO					
Hombre	26.330	32.778	22.338	20.270	29.123
Intersexual	18	29	23	20	21
LGBTI	26	22	16	16	40
Mujer	26.414	33.523	25.788	23.930	29.947
No Informa	1	3	2	2	1
DISCAPACIDAD					
Auditiva	135	243	171	148	184
Física	728	889	668	576	967
Intelectual	127	202	132	121	164
Múltiple	569	757	592	505	767
Ninguna	49.892	62.815	45.209	41.624	55.481
Por Establecer	1141	1176	1196	1087	1303
Psicosocial (Mental)	30	38	21	19	53
Visual	167	235	178	158	213
ETNIA					
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	0	1	1	1	0
Gitano(a) ROM	32	33	25	21	37
Indígena	375	697	464	430	442
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	2228	4224	2603	2465	2617
Ninguna	50.049	61.318	45.009	41.265	55.914
Palenquero	11	19	9	7	16
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	94	63	56	49	106
CICLO VITAL					
ND	1869	1907	146	85	1888
entre 0 y 5	1469	2388	1905	1769	1514
entre 6 y 11	4161	6477	5238	4970	4352
entre 12 y 17	4818	7760	5632	5347	5126
entre 18 y 28	10.423	15.634	10.128	9549	11.379
entre 29 y 60	23.100	25.486	19.927	18.225	26.855
entre 61 y 100	6949	6703	5191	4293	8018

4.4 MAPA DE RIESGO

Recientemente se validó el principio de seguridad y se construyó con los integrantes del Subcomité de Prevención y Protección el cual preside la Secretaría de Gobierno el Mapa de Riesgos para el Distrito de Barrancabermeja, en dicho documento se consigna información proveniente de la Fuerza Pública y demás integrantes del Subcomité de Prevención y Protección, en relación con 8 variables a saber: (1) Presencia actual de grupos armados al margen de la ley, (2) Acciones recientes que atenta contra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, (3) Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, entre otros, (4) Corredores de movilidad, (5) Alertas tempranas, informes de riesgo y notas de seguimiento, (6) Explotación ilícita de yacimientos mineros, (7) Información sobre número de víctimas registradas, (8) Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Sector urbano: Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

FACTIBLES AFECTACIONES DE VIOLENCIA	IDENTIFICACION DEL ACTOR ARMADO FUENTE DE LA AMENAZA	OCURRENCIA O RIESGO DE HECHO VICTIMIZANTE	ESCENARIO DE RIESGO	OFERTA INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas • Hurtos • Utilización de NNA con fines delictivos • Homicidios • Acto Terroristas • atentados • Combates • Enfrentamientos • Hostigamientos • MAP, MUSE y AEI 	<p>(1) Presencia actual de grupos al margen de la ley. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Recientemente se ha identificado únicamente presencia de GDCO (Grupos Delincuenciales Comunes Organizados) y se tienen sospechas de presencia de GAO (Grupos Armados Organizados) que obedecen a grupos de ELN, pero se manejan aún como sospechas o indicios debido a que pueden ser GDCO que se hacen uso del renombre e imagen negativa de estos grupos guerrilleros para generar un mayor impacto de zozobra en la población civil. En el casco urbano hacen presencia como estructura armada de manera directa e indirecta, presencia a través de redes de apoyo, mediante pequeñas células o personas no uniformadas que están pendientes de las actividades que se desarrollan y patrullan en el sector.</p> <p>(2) Acciones recientes que atentan contra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31 durante la vigencia 2019 y 2020 no se han presentado delitos contra personas o bienes protegidos por el DIH, sin embargo se han presentado diferentes actos delictivos encausados en los tipos penales de homicidio, lesiones personales dolosas y culposas, extorsión, hurtos a personas y residencias, porte, tráfico y fabricación de estupefacientes, tráfico, fabricación, porte o tenencia de armas de fuego y otras conductas que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas como lo son el consumo de sustancias alucinógenas y estupefacientes en espacios públicos.</p> <p>(3) Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, entre otros. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. El 10-JUL-18, fue lanzada una granada de fragmentación IM-26 al interior de la vivienda de alias Guasón ubicada en la Calle 60 del Barrio Ramaral Casa No. 18, presunto integrante de un grupo delincuencial, el hecho solo dejó daños materiales. El 20-JUN-18 a las 21:45 horas, en la diagonal 61 No. 47A-67 del barrio 20 de Agosto, comuna 6, se registró atentando por el lanzamiento de una granada de fragmentación sobre el tejado de un billar conocido como "La Guarapería", causando lesiones por esquirlas a siete (7) personas, entre ellas una mujer y dos adolescentes. El 23-OCT-11, fue lanzada una granada de fragmentación contra la vivienda ubicada en la Manzana G Lote 122 Barrio 16 de Marzo, causando solo daños materiales al inmueble. El atentado estaba dirigido contra Solger Junior Guerrero alias Junior, integrante de la extinta Banda Criminal Los Rastros.</p> <p>(4) Corredores de movilidad. DEMAM -CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. No se constituye la cabecera como corredor de movilidad teniendo en cuenta el concepto de que un corredor de movilidad sería una línea segura para el transporte y abastecimiento de víveres, intendencia y munición, sin embargo, algunos grupos delincuenciales y delinquentes comunes se movilizan para el transporte y comercialización de estupefacientes, tráfico de armas y la comisión de delitos como el homicidio y el hurto común.</p> <p>(5) Alertas tempranas, informes de riesgo y notas de seguimiento. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Se han atendido las recomendaciones de la alerta temprana No. 076-18 emitida por la Defensoría del Pueblo.</p> <p>(6) Explotación ilícita de yacimientos mineros. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Solo se presenta un reporte de minería ilegal y contaminación de fuentes hídricas en el sector de Cuatro Muros (Comuna 6) en la modalidad de berequeo.</p> <p>(7) Información sobre número de víctimas registradas. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. No poseen registros de víctimas registradas.</p> <p>(8) Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. El Distrito de Barrancabermeja es declarado territorio libre de MAP, AEI y MUSE.</p>	 <p>Amenaza A Líderes/Defensores DDHH</p>  <p>Homicidios</p>  <p>Reclutamiento/ uso y utilización de NNA</p>  <p>Confrontación armada</p>  <p>Desplazamiento</p>  <p>Extorsión</p>  <p>Hurto</p>	 <p>Micro trafico</p>  <p>Minería ilegal</p>  <p>Grupo Delincuenciales Organizados</p>	 <p>Estación de Policía</p>  <p>Base Militar</p>  <p>Armada Nacional</p>  <p>Fiscalía General de la Nación</p>  <p>Procuraduría</p>  <p>Personerías</p>  <p>Defensoría del Pueblo</p>  <p>Alcaldía</p>  <p>Centro Regional UARIV</p>  <p>Defensa Civil</p>  <p>Bomberos</p>  <p>Juntas de Acción Comunal</p>

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

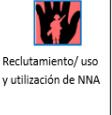
alcaldiabarrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Sector rural: Corregimientos el Llanito, la Fortuna, el Centro, Ciénega del Opón, Meseta de San Rafael, San Rafael de Chucurí y el Zarzal-Unipaz.

FACTIBLES AFECTACIONES DE VIOLENCIA	IDENTIFICACION DEL ACTOR ARMADO FUENTE DE LA AMENAZA	OCURRENCIA O RIESGO DE HECHO VICTIMIZANTE	ESCENARIO DE RIEGO	OFERTA INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamientos - Homicidios - Amenazas. - Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes 	<p>1) Presencia actual de grupos al margen de la ley. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Recientemente se ha identificado únicamente presencia de GDCO (Grupos Delincuenciales Comunes Organizados) y se tienen sospechas de presencia de GAO (Grupos Armados Organizados) que obedecen a grupos de ELN, pero se manejan aún como sospechas o indicios debido a que pueden ser GDCO que se hacen uso del renombre e imagen negativa de estos grupos guerrilleros para generar un mayor impacto de zozobra en la población civil.</p> <p>(2) Acciones recientes que atentan contra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Durante la vigencia 2019 y 2020 no se han presentado delitos contra personas o bienes protegidos por el DIH, sin embargo se han presentado diferentes actos delictivos encausados en los tipos penales de homicidio, lesiones personales dolosas y culposas, extorsión, hurtos a personas y residencias, porte, tráfico y fabricación de estupefacientes, tráfico, fabricación, porte o tenencia de armas de fuego y otras conductas que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas como lo son el consumo de sustancias alucinógenas y estupefacientes en espacios públicos.</p> <p>(3) Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, entre otros. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. El 29-07-14 a las 08:35 horas, en la vereda Tenerife del corregimiento El Centro (Coordenadas 6°53'44.0"N 73°46'06.0"W), se registró la activación de un artefacto explosivo, dejando como resultado una persona muerta y el derrame de crudo. El 16-02-16 a las 22:00 horas, en el sector la Y, vía Barrancabermeja – Bucaramanga, kilómetro 2+100 corregimiento de La Fortuna, se registró la activación de un artefacto explosivo contra el oleoducto, causando solo la abolladura de la tubería de 8 pulgadas.</p> <p>(4) Corredores de movilidad. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Algunos grupos delincuenciales y delinquentes comunes utilizan los corregimientos para la comisión de conductas típicas delictivas.</p> <p>(5) Alertas Tempranas, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Se han atendido las recomendaciones de la alerta temprana No. 076-18 emitida por la Defensoría del Pueblo.</p> <p>(6) Explotación ilícita de yacimientos mineros. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. No se han presentado sucesos concernientes a la explotación ilícita de yacimientos mineros en las zonas rurales del Distrito de Barrancabermeja.</p> <p>(7) Información sobre número de víctimas registradas. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. No poseen registros de víctimas registradas.</p> <p>(8) Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. El Distrito de Barrancabermeja es declarado territorio libre de MAP, AEI y MUSE.</p>	 <p>Amenaza A Líderes/Defensores (AMH)</p>  <p>Homicidios</p>  <p>Reclutamiento/ uso y utilización de NNA</p>  <p>Desplazamiento</p>  <p>Extorsión</p>  <p>Hurto</p>	 <p>Micro trafico</p>  <p>Grupo Delincuenciales Organizados</p>  <p>Afectación A La Infraestructura De Hidrocarburos</p>	 <p>Estación de Policía</p>  <p>Base Militar</p>  <p>Armada Nacional</p>  <p>Fiscalía General de la Nación</p>  <p>Procuraduría</p>  <p>Personerías</p>  <p>Defensoría del Pueblo</p>  <p>Alcaldía</p>  <p>Centro Regional UARIV</p>  <p>Defensa Civil</p>  <p>Bomberos</p>  <p>Juntas de Acción Comunal</p>

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja alcaldiabarrancabermeja
 Alcaldía Barrancabermeja alcaldiabarranc



4.4.1 Sujetos Sociales En Riesgo

1. Los principales sujetos en riesgo actualmente en Barrancabermeja son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el riesgo tiene que ver con reclutamiento o instrumentalización por parte de grupos delincuenciales organizados comunes (GDOC) con presencia en el Distrito, en especial en las comunas 1, 3, 5 y 7. Fuente Fiscalía junio de 2020.



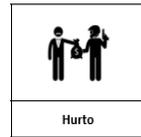
2. En General los habitantes de las comunas 1, 3, 5 y 7, en especial de la comuna 1 y de los asentamientos humanos ubicados en la comuna 3, por ser utilizados como corredores para el microtráfico.



3. A partir de la Alerta Temprana se mantiene el riesgo de líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como población LGBTIQ y la comunidad Zenu.



4. Así mismos habitantes del sector rural, en especial San Rafael de Chucurí, el Llanito y Ciénaga del Opón, por ser utilizados como corredores para el microtráfico y en Ciénaga, además, por el robo de motor canoas.



5. Planes de Retornos y Reubicaciones: La Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, actualmente cuenta con cuatro (04) Planes de Retornos y Reubicaciones, contemplando personas o colectivos de comunidades asentadas en:

- Corregimiento Ciénaga del Opón
- San Marcos – Tabla Roja – Corregimiento El Llanito
- Rancho J5 – Corregimiento Meseta de San Rafael
- La Palmita – Corregimiento La Fortuna: Según Concepto técnico y jurídico, se estableció jurisdicción en el municipio de San Vicente de Chucurí. Requiere ajuste al PRR



Implementa procesos de retorno al lugar de origen y/o reubicación en otras zonas del territorio nacional donde se cuente con redes de apoyo; esta medida de reparación busca facilitar la superación de la condición de vulnerabilidad y garantizar la estabilización socioeconómica de cada hogar.

Así mismo, garantiza el acompañamiento a familiares de desaparición forzada, la asistencia al proceso de entrega y búsqueda de cuerpos o restos humanos con el fin de determinar acciones necesarias para la entrega de los componentes de la asistencia humanitaria, alojamiento, traslado, alimentación, auxilio funerario a los familiares de las Víctimas durante las diligencias dentro de los parámetros establecidos por la UARIV.

A través de nuestra oferta y estrategias institucionales, se logró avanzar hacia los procesos de estabilización socioeconómica y reparación integral de la población en proceso de retorno y/o reubicación, avanzando gradual y progresivamente en la realización de las acciones y metas por componentes y medidas, que garanticen la superación de vulnerabilidad.

6. Planes Integrales de Reparaciones Colectivas - PIRC

El Plan Integral de Reparación Colectiva es el conjunto de acciones que en concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva y de acuerdo al alcance administrativo del Programa, contribuyen a la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no



www.barrancabermeja.gov.co



repetición e indemnización en los componentes social, político y económico, a grupos étnicos, comunidades, organizaciones y grupos sociales.

Actualmente se cuentan con tres (03) sujetos de reparación colectiva:

- Comunidad Corregimiento Ciénega del Opón
- Organización Femenina Popular
- CREDHOS

4.4.2 Escenarios o hipótesis de Riesgo:

Desde inicio de los años 70, en el Distrito de Barrancabermeja ha tenido presencia histórica del ELN, EPL y FARC, luego, con el auge del paramilitarismo en Colombia, esta zona vio como interrumpió de manera violenta de las Autodefensas de Santander y el Sur del Cesar (Ausac), que, finalizando la década de los años 90, entró en plena confrontación con los grupos guerrilleros presentes en la región y sus “simpatizantes”; como hecho relevante se encuentra los repudiados hechos de la masacre del 16 de Mayo de 1998 perpetrada contra alrededor de 32 personas en los barrios el Campin, el Divino niño, el Campestre y María Eugenia.

Lo anterior, ha dejado una huella imborrable de hechos victimizantes, violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y centenares de familias desplazadas.

Sumado a lo anterior, esta zona ha sido epicentro de actividades económicas criminales, como fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, tráfico, fabricación o porte y comercialización de estupefacientes, hurtos a personas y residencias y presencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales Comunes Organizados.

La zona ha visto un poco de tranquilidad y disminución de la intensidad del conflicto a partir del año 2005 con la desmovilización de los grupos paramilitares, y recientemente con la desmovilización de las FARC, lo cual, sin duda, han sido hechos notorios en materia de pacificación de la región, así como la reducción de hechos de violencia, comparativamente frente a los años 90 al 2005, sin embargo, la presencia del ELN, aparentemente, según la información de la fuerza pública, ya que varias de los Grupos Delincuenciales Comunes usan esta sombra de los grupos guerrilleros para crear en la población un grado de amenaza y terror de mayor escala social, no determinándose con claridad la pertenencia a este grupo armado al margen de la ley.

De otra parte, esta zona no ha sido ajena a la incursión de nuevos actores armados que se desprendieron de los antiguos grupos paramilitares, en este sentido, según informes de la fuerza pública, en la zona no existen incidencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia – AGC.

Otro aspecto notorio, resulta de los espacios dejados por la FARC después de su desmovilización, situación que ha venido siendo aprovechada por el ELN y grupos delincuenciales comunes, para ejercer dominio territorial en la zona.

Lo anterior indica que persisten escenarios de riesgo por la presencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales Comunes, los cuales se encuentran ligados a las



economías criminales existentes del tráfico y comercialización de sustancias alucinógenas y psicoactivas, además de otras actividades que ha ejercido tradicionalmente la guerrilla del ELN, entre ellas, la extorsión de comerciantes, así como de hechos violentos que buscan enviar mensajes de notoriedad política.

Estos aspectos, además de las cifras que año a año registra la Red Nacional de Información en materia de registro de hechos victimizantes, permiten concluir que el Distrito sigue presentando escenarios de riesgo que pueden derivar en desplazamientos forzados, amenazas, homicidios, despojo y abandono forzado de tierras, reclutamiento forzado de menores, violencia sexual, entre otros, contra la población civil, igualmente contra las personas que ejercen liderazgos de tipo comunitario y político, defensores de derechos humanos, y autoridades civiles especialmente por la configuración de los siguientes escenarios:

Aumento de la comercialización de sustancias alucinógenas y psicoactivas:

Si bien es cierto, el Distrito de Barrancabermeja evidencia tener una alta comercialización, tráfico y consumo de sustancias alucinógenas y psicoactivas en espacios públicos, lo cuales son actos tipificados por la ley penal y a su vez comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas infringidas por los grupos delincuenciales comunes, los cuales se disputan, de manera violenta, el territorio para comercializar las sustancias, lo que se ha conocido en el Distrito como las llamadas fronteras invisibles.

Paralelo al aumento de la comercialización y tráfico de sustancias alucinógenas o psicoactivas, crece el nivel de riesgo de la población, toda vez que la cadena del narcotráfico involucra y atrae diversos actores en la producción, procesamiento, transporte y comercialización del producto, lo cual constituye un escenario mucho más complejo para la comunidad, así como la estructuración de dinámicas económicas criminales.

Presencia guerrillera en la Región

En relación con la guerrilla de las FARC, gracias al acuerdo de paz celebrado entre el Gobierno Nacional y esta organización guerrillera, se puede afirmar que dicha estructura dejó de operar en la región.

Por su parte el ELN que históricamente ha hecho presencia en la región, ejerce su influencia subversiva a través, según información de la fuerza pública, de grupos delincuenciales comunes, esta información se tiene como indicio, puesto que no se ha confirmado si evidentemente hacen parte o son afines a este grupo guerrillero o simplemente hacen alusión a su nombre para crear un mayor impacto de amenaza en la población civil. Esta agrupación guerrillera ha venido ocupando algunos espacios dejados por las FARC para consolidar su accionar delictivo en la región, siendo una fuente de amenaza constante y generador de riesgos a la población civil del Distrito. Dentro de su accionar guerrillero, hacen presencia en el casco urbano a través de grupos delincuenciales comunes, quienes son los encargados del microtráfico, amenazas, homicidios, hurtos, portes ilegales de armas, entre otras conductas delictivas.

Presencia de Grupos Armados Organizados GAO diferentes al ELN

Aunque en el informe de riesgo de la Fuerza Pública, se advierte la no presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, la presencia de esta estructura no es tan fuerte en el Distrito de Barrancabermeja.



En informe reciente de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, se reporta que únicamente se ha identificado presencia, al parecer, del ELN, los indicios reflejan la posible utilización de elementos alusivos al este grupo guerrillero por grupos delincuenciales comunes para crear un mayor impacto de amenaza en la población civil, descartando la influencia de otros Grupos Armados Organizados residuales como el Clan del Golfo.

Minería Ilegal

En el Distrito de Barrancabermeja se presenta un único caso de minería ilegal, concretamente en el sector de Cuatro Muros en la comuna 6 en la modalidad de barequeo, modalidad que consiste en el lavado de arenas por medios manuales, en Colombia el uso de maquinaria o medios mecánicos para su ejercicio está prohibido en virtud del Art 155 del Código de Minas (Ley 685 de 2001).

Dominio y control territorial de Grupos Armados Organizados Ilegales (GAO)

La no presencia de la guerrilla del ELN y el GAO – AGC, en la región, es un hecho que se encuentra debidamente probado y documentado, gracias a que la Fuerza Pública realiza constantes operativos militares de disuasión y combate de estos grupos, se registra una baja en la presencia de actividades de minería ilegal tradicionalmente controladas por los GAO que hacen presencia esta región.

Posible existencia de MAP, MUSE y AEI

El Distrito de Barrancabermeja es declarado territorio libre de minas antipersonas, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisado, de igual forma, es tanto el compromiso con la erradicación de este hecho victimizante y una de las 8 directrices del Ministerio de Defensa incluidas en la validación del principio de seguridad que dentro del plan de contingencia para el cuatrienio hemos articulado con varias entidades e instituciones la ruta de atención en caso eventual se evidencien hechos victimizantes o de revictimización en los referente a MA", MUSE y AEI.

5. CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LAS GARANTIAS DE NO REPETICIÓN

5.1 Personal de apoyo e infraestructura disponible

La atención en se realiza en razón de las diferentes rutas de atención y allí se presenta el responsable de cada entidad con competencia en los temas.

No obstante, de parte de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Barrancabermeja se cuenta con las siguientes entidades responsables y el personal disponible para atender las contingencias:

- CRAV: 3 funcionarios de carrera administrativa y 12 prestadores de servicios.
- Oficina de Paz y Convivencia: 5 funcionarios de carrera administrativa y 38 prestadores de servicios.

ENTIDAD /ORGANIZACIÓN	RECURSOS	PERSONA DE CONTACTO
	Valoración y atención en salud de la población desplazada en: Atención inicial de Urgencias, Atención integral en salud, Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad.	Esmeralda Otero Móvil: 3157223143



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ENTIDAD /ORGANIZACIÓN	RECURSOS	PERSONA DE CONTACTO
E.S.E- Secretaría de Salud	<p>La ESE dispondrá inmediatamente un equipo de atención en los lugares de albergue. Realizarán diagnóstico, atención, medicación y Vigilancia en Salud Pública. Caracterización de las condiciones de salud de PSD, con enfoque de derechos, diferencial, de determinantes, establecer perfil epidemiológico, panorama de riesgos y de intervenciones en Salud Pública.</p> <p>Se cuenta con ocho (8) puestos de salud en el área urbana y con tres (3) puestos de salud en el área rural (Centro, Llanito y Ciénaga del Opón).</p>	
Personería Distrital	Recurso Humano: Un psicólogo, un abogado, una trabajadora social, un arquitecto, un técnico ambiental.	Gina Marcela Romo Silva Móvil: 3124820306
Registraduría Nacional del Estado Civil	Documenta y registra a la población afectada (registro civil, tarjeta de identificación y cedula de ciudadanía).	Claudia Piedrahita Macías y Jorge Montes Cristo Registradores Distritales Móvil:3155457475
CRAV	<p>El CRAV recoge la oferta institucional de 12 Entidades que hacen parte del SNARIV; entre los que se encuentra la Personería Distrital de Barrancabermeja, Procuraduría, Secretaría de Salud Distrital, Unidad de Restitución de Tierras, Departamentos para la Prosperidad Social, Programa Más Familias en Acción, Programa Red Unidos, SENA, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, un psicólogo, dos abogados, en el área administrativa dos Secretarías acargo de la Alcaldía Distrital.</p> <p>Cuenta con un espacio físico de dos plantas, con una sala de espera con capacidad para 150 personas sentadas, nueve oficinas ocupadas por los funcionarios de las entidades articuladas en el centro; un espacio destinado para capacitaciones y talleres de medidas de autocuidado y autoprotección y orientación jurídica y psicosocial por parte de profesionales contratistas de la Alcaldía Distrital, 4 baños para usuarios, dos en cada planta con 4 baterías sanitarias cada uno, permitiendo el uso constante de los usuarios que hagan presencia en las instalaciones.</p>	Yesid Triana Castillo Coordinador CRAV Móvil: 3006525134
Departamento Prosperidad Social - DPS	Setenta y cinco (75) personal disponible para atender y apoyar emergencias	Robbie Vega Móvil: 3185827542
Secretaría de Infraestructura	Equipos de transporte (3 volquetas, 1 camión, 5 camionetas, 10 trabajadores	Eduardo Ramírez Movil:350 - 4052718

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ENTIDAD /ORGANIZACIÓN	RECURSOS	PERSONA DE CONTACTO
	oficiales disponibles para atender la emergencia.	
SIJIN	Se cuenta con la unidad de la SIJIN para los hechos delictivos, en caso que se requiera dos (2) unidades.	Capitan John Fernandez Movil: 3203053103 PT. Julio Riaño Movil: 3175007922
Policía Nacional	Se cuenta con una oficina con capacidad de atención a emergencias, ocho (8) patrullas de vigilancias de cuadrantes que son dos (2) patrulleros por cada cuadrante, dos (2) por parte de la Unidad de la Protección que son los encargados de las revistas policiales a los amenazados, dos (2) unidades de personal de inteligencia para la recolección de información en caso de que se requiera.	Subintendente Gustavo Hincapie: Coordinador DDHH - DEMAM Móvil: 3175898865 - 3175007922
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF centro zonal Yarigües-Floresta Centro Zonal la Floresta	Cuenta con hogares comunitarios, clubes juveniles y ayuda humanitaria. El Centro Zonal la Floresta realiza el restablecimiento de los NNA maltratados. Asistencia y asesoría a la familia en temas de violencia intrafamiliar. Atención Psicosocial para los jóvenes consumidores de drogas. se cuenta con el hogar de paso funda REVIVIR móvil.	Dra. Ebely Rosa Pertuz Yancy Movil: 3004492540 Dra. Carmen Castaño Matute 620 07 87
Defensa Civil	Cuatro (4) voluntarios, una ambulancia y un vehículo de transporte.	Eliana Jose Bueno Rodriguez MOVIL: 3144728097-6102625
SENA	El SENA, cuenta con una ruta de oferta laboral y desarrolla el programa joven a lo bien en alianza con la Policía para atender a los jóvenes que consumen drogas y pandilleros; brinda información ocupacional y talleres sobre proyectos de vida, formación y emprendimiento.	Erika Diaz Gomez Movil: 3134839018
Secretaría de Educación Distrital	La Secretaría de Educación cuentasiete (07) establecimientos educativos que no están prestando el servicio educativo, en los cuales se puede albergar temporalmente a 660 víctimas, como son: Institución Educativa John F. Kennedy, Sede C (Escuela Santa Barbara, capacidad 100 personas); Institución Educativa Intecoba, Sede B y D (Escuela Cardales y Escuela La Victoria con capacidad cada una de 100 personas); Institución Educativa Instituto Técnico Superior de Comercio, Sede F (Escuela Lara Parada, capacidad 100 personas); Institución Educativa Diego Hernández de gallegos, Sede F (Escuela C.D.V., capacidad 100 personas); Institución Educativa Camilo Torres, Sede K (Escuela Kiwanis, capacidad 60 personas), con	Dr. Luis Gabriel Taboada Castro Móvil: 3187352628 Secretario de Educación

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ENTIDAD /ORGANIZACIÓN	RECURSOS	PERSONA DE CONTACTO
	<p>una capacidad total para albergar 660 víctimas. (Ver Anexo 1).</p> <p>Es necesario realizar adecuaciones en el suministro de agua y arreglo de los baños. El Distrito no cuenta con un albergue permanente habilitado para la atención a víctimas de desplazamiento masivo.</p>	
INDERBA	<p>EL Instituto de Deportes de Barrancabermeja cuenta con: El Coliseo Luis F. Castellanos con capacidad para instalar 50 carpas alrededor de sus instalaciones, los estadios de Softbol y Beisbol con capacidad de 50 carpas cada escenario y el Parque Recreacional con capacidad de 60 carpas, para un total de 210 carpas. Cada carpa alberga 4 personas, arrojando un total de 840 víctimas albergadas en estos escenarios.</p>	<p>Edward Arquez Director INDERBA Cel. 3118064862</p>
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	<p>La institución como plan de respuesta a Emergencias además de las establecidas en la ley 1575 del 21 de agosto de 2012, en su Artículo 2° y adicionalmente atiende cualquier llamado de la comunidad a través de la línea de Emergencias 119. Las 24 horas del día a través de protocolos de recepción de llamadas y clasificación de las emergencias con recursos humano permanente distribuidos en tres turnos de ocho (8) horas de 06:00 @ 14:00 y de 14:00 @ 22:00 y de 22:00 @ 06:00.</p> <p>Con disponibilidad de recursos físicos compuestos de:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Seis (6) Ambulancias TAB✓ Dos (2) ambulancias TAM✓ DOS (2) Vehículos de trasportes de personal✓ Cinco (5) Maquinas de Extinción✓ Una (1) Unidad de Rescate <p>Disponibilidad de recurso Humano Operativo de:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Siete (7) oficiales de intendencia✓ Cuatro (4) comandantes de guardia✓ Cuatro (4) Maquinistas✓ Veinte (20) Auxiliares de servicios✓ Catorce (14) Auxiliares de Enfermería✓ Dos (2) Estafetas✓ Tres (3) Secretarías✓ Tres (3) OPS✓ Un (1) comandante <p>Para un total de 53 unidades de intervención e inicial un total de 97 unidades al servicio Bomberil.</p>	<p>Capitán Luis Alexander Díaz Arias 6020748 - 6020749 - 119.</p>



ENTIDAD /ORGANIZACIÓN	RECURSOS	PERSONA DE CONTACTO
Recurso Humano	Con el talento humano contratado y al servicio de cada una de las dependencias e instituciones que conforman el CMJT 1. El (la) alcalde (a), quien lo presidirá. 2. El (la) secretario(a) de Gobierno. 3.El (la) secretario(a) de Planeación. 4. El (la) secretario(a) de Salud. 5.El (la) secretario(a) Secretaría de Educación. 6. El (la) comandante del Distrito Policía de Magdalena Medio. 7.El (la) comandante del Ejército Nacional Batallón Nueva Granada / Baeev7. 8. El (la) Coordinador del Centro Zonal del ICBF. 9. El (la) Coordinador (a) del SENA. 10. El (la) Representante del Ministerio Público (Personería, Procuraduría, Defensoría) 11. Un representante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas. 12. Un representante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas. 13. El (la) delegado(a) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 14. El (la) delegado (a) de la Unidad de Restitución de Tierras. 15. El Asesor(a) de Paz y Convivencia	Yimmy Alexis Picón Paez Cel: 3163890093

5.2 Recursos Sociales

En cuanto a los recursos sociales se cuenta con los siguientes espacios de participación y asesoría social formales:

- Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia
- Comité Territorial de Justicia y Paz
- Mesa de víctimas
- Mesa de excombatientes
- Comité de Política Social
- Mesa de Infancia y Adolescencia

5.3 Recursos económicos

Además de los recursos de cada entidad competente, con la infraestructura y servicios arriba mencionados, se cuenta con dos convenios de asociación que permiten dar cumplimiento de los derechos, componentes y medidas contempladas en la Política Pública de Víctimas, según la Ley N° 1448 de 2011:

1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1359-20, CUYO OBJETO ES “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LÍDERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS MESA DE PARTICIPACIÓN Y JUSTICIA TRANSICIONAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, por un monto de \$ 290.009.603.
2. CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1361-20, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A BRINDAR ASISTENCIA HUMANITARIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN ARAS

www.barrancabermeja.gov.co



DE GARANTIZAR SUS DERECHOS A LA JUSTICIA VERDAD Y LA REPARACIÓN”, por un monto de \$ 1.313.626.620.

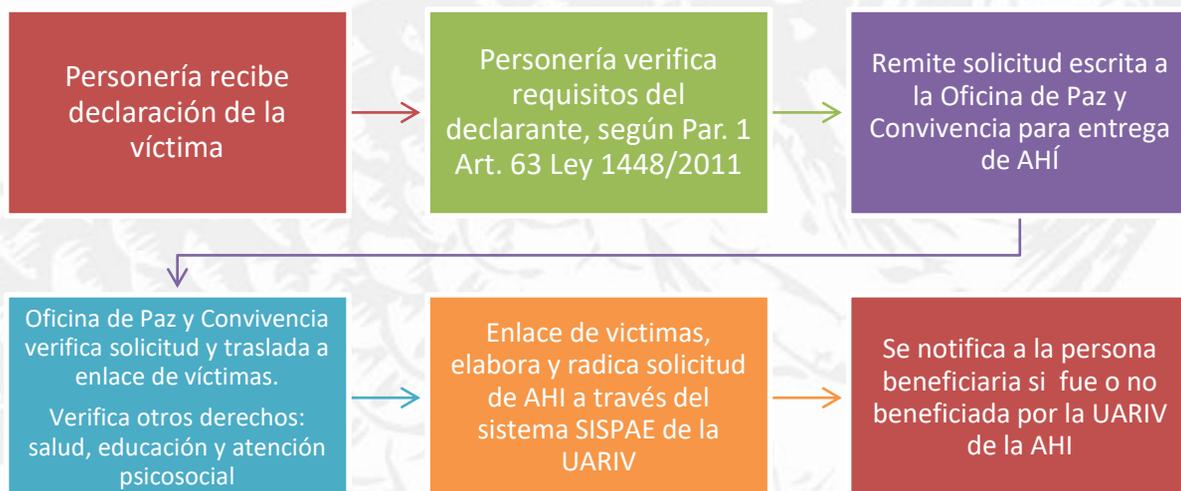
5.4 Recursos de corresponsabilidad:

Recientemente, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja se postuló ante la Unidad para las Víctimas para acceder al apoyo subsidiario para la entrega de ayuda humanitaria de conformidad con lo establecido en Ley 1448 de 2011, el Decreto N° 2460 de 2015 y lo reglamentado en la Resolución N° 00021 de 2019, que establece que las entidades de orden departamental y nacional apoyaran subsidiariamente a las entidades municipales para que temporalmente, atiendan las necesidades de ayuda o atención humanitaria inmediata – AHI - con los componentes descritos por Ley.

Actualmente, el Distrito recibió el aval para iniciar el cargue de las solicitudes de ayuda y taencion humanitaria inmediata mediante el modulo SI SPAE.

Con respecto al trámite y ejecución de los recursos de corresponsabilidad, Alcaldía Distrital de Barrancabermeja establece una ruta entre el Ministerio Público (Personería) y la Alcaldía Distrital, para dar trámite a la Ayuda Humanitaria Inmediata, de la población víctima que lo requiera, en los términos del artículo 63 de la Ley N° 1448 de 2011. Se trata de un trámite ágil y sencillo, para otorgar con prontitud la AHI dentro de las emergencias humanitarias que puedan derivarse del conflicto armado.

Esta ruta se encuentra diseñada para actuar en el marco del apoyo subsidiario en materia de ayuda humanitaria inmediata, establecido por el Decreto N° 2460 de 2015 y la Resolución N° 00021 del 2019 emitida por la Unidad para las Víctimas





5.5 Medidas de Asistencia, Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata

	Componente de atención	Responsable de la respuesta inmediata	Descripción del Mecanismo implementado o por implementar para atender los eventos masivos	Descripción del Mecanismo Implementado o por implementar para atender los eventos individuales	Actividades de Alistamiento (capacidad institucional a desarrollar)
Componentes obligatorios para la Atención Humanitaria Inmediata	Alimentación	Oficina de Paz y Convivencia -enlace de victimas	Se coordina mediante Convenio de Asociación N° 1361-20, entregando Ayudas Humanitarias de Transición - Mercado Familiar. Se tienen disponibles 1500 mercados según el convenio. Se entrega el componente teniendo en cuenta el número de miembros del núcleo familiar (5) de acuerdo al análisis de vulnerabilidad realizado por el Enlace de Víctimas Si la persona ingresó al albergue temporal se le garantiza la alimentación diaria de: Desayuno, almuerzo, media tarde y cena	Se entregan KIT MERCADO TIPO 1, compuesto de productos no perecederos ajustados a los miembros del núcleo familiar. Y conforme a sus condiciones de vulnerabilidad por un periodo de 3 meses (atención humanitaria) como lo indica el decreto 1084 de 2015 o por dos meses si es ayuda humanitaria. (otros hechos dif. desplazamientos) Si la persona ingresó al albergue temporal se le garantiza la alimentación diaria de: Desayuno, almuerzo, media tarde y cena	Actualizar los proyectos de inversión desde la anterior vigencia e iniciar procesos contractuales oportunamente, teniendo la oferta institucional desde el inicio del año y así garantizar la entrega del componente de alimentación de manera permanente y cuando se requiera.
	Albergue temporal	Oficina de Paz y Convivencia -enlace de victimas	Se aloja de manera temporal a las personas o familias víctimas del conflicto armado en el albergue ubicado en Carrera 14 N° 47 - 93. Barrio Colombia, adecuado con las condiciones mínimas de habitabilidad	Se aloja de manera temporal a la persona en el albergue ubicado en Carrera 14 N° 47 - 93. Barrio Colombia, adecuado con las condiciones mínimas de habitabilidad	Actualizar los proyectos de inversión desde la anterior vigencia e iniciar procesos contractuales oportunamente, teniendo la oferta institucional desde el inicio del año y así garantizar la disponibilidad del albergue cuando se requiera.
	Utensilios de Cocina		No se encuentra disponible dentro de la oferta institucional	No se encuentra disponible dentro de la oferta institucional	Actualizar los proyectos de inversión desde la anterior vigencia, incluyendo un kit de utensilios de cocina básico
	Aseo Personal	Oficina de Paz y Convivencia -enlace de victimas	Se coordina mediante Convenio de Asociación N° 1361-20, entregando Ayudas Humanitarias de Transición - KIT DE ASEO FAMILIAR. Se tienen disponibles 1500 kits según el convenio. Se entrega el componente teniendo en cuenta el número de miembros del núcleo familiar (5) de acuerdo al análisis de vulnerabilidad realizado por el Enlace de Víctimas	Se dispone de tres tipos de Kit según grupo etario: -Kit básico -Kit niño -Kit adulto mayor De acuerdo al análisis de vulnerabilidad realizado por el enlace de víctimas de la Alcaldía Distrital, se definirá cual o cuales kit se entregarán a las víctimas	Actualizar los proyectos de inversión desde la anterior vigencia e iniciar procesos contractuales oportunamente, teniendo la oferta institucional desde el inicio del año y así garantizar la disponibilidad del albergue cuando se requiera.
	Transporte de emergencia	Oficina de Paz y Convivencia -enlace de victimas	De acuerdo al análisis de vulnerabilidad de las víctimas, si requieren el traslado de enseres, se dispondrá de un recurso	De acuerdo al análisis de vulnerabilidad de la víctima, si se considera alto riesgo de su vida y consiente salir del distrito a otra parte del	Actualizar los proyectos de inversión desde la anterior vigencia e iniciar procesos contractuales oportunamente,



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	Componente de atención	Responsable de la respuesta inmediata	Descripción del Mecanismo implementado o por implementar para atender los eventos masivos	Descripción del Mecanismo Implementado o por implementar para atender los eventos individuales	Actividades de Alistamiento (capacidad institucional a desarrollar)
			económico de hasta 1/2 SMMLV, el cual se entregará a la familia afectada por el hecho victimizante y deberá soportarse con documento de transacción con persona natural o jurídica sobre el servicio prestado	territorio, se reconocerá el pasaje terrestre y deberá soportarse con documento de transacción con persona natural o jurídica sobre el servicio prestado. En todo momento se garantizarán las medidas de prevención policial	teniendo la oferta insitucional desde el inicio del año y así garantizar el transporte de emergencia cuando se requiera.
	Atención Médica de emergencia	Secretaría Local de Salud	En coordinación con Secretaría de Salud Distrital garantizará las valoraciones médicas, en atención general y atención de urgencias, articulando la red hospitalaria	En coordinación con Secretaría de Salud Distrital garantizará las valoraciones médicas, en atención general y atención de urgencias, articulando la red hospitalaria	Orientar y sensibilizar a las víctimas del conflicto armado en materia de afiliación al Sistema General de Seguridad en Salud Social - SGSSS, en el marco del Decreto N° 064 de 2020
	Atención Psicológica de emergencia	Oficina de Paz y Convivencia -enlace de victimas Secretaría Local de Salud ICBF	En coordinación con Secretaría de Salud Distrital e ICBF (si se registran menores de edad), se desarrollarán acciones para garantizar la atención psicosocial de las personas víctimas del conflicto armado, incluyendo la atención psicosocial a la comunidad NARP (Decreto 4635 del 2011)	La oficina de Paz y Convivencia realizará atención psicosocial inicial e inmediata a la persona víctima del conflicto y posteriormente, en coordinación con Secretaría de Salud Distrital, se desarrollarán acciones para continuar, la atención psicosocial de las personas víctimas del conflicto armado, incluyendo la atención psicosocial a la comunidad NARP (Decreto 4635 del 2011)	Vinculación de profesionales áreas de ciencias humanas como psicología y trabajo social, de manera permanente (carrera administrativa), que permitan la continuidad de los procesos.
	Manejo de Abastecimientos	Oficina de Paz y Convivencia -enlace de victimas	Mediante Convenio de Asociación N° 1361-20, el operador garantiza el bodegaje, estibación seguridad y preservación de los kits para atender emergencias.	Mediante Convenio de Asociación N° 1361-20, el operador garantiza el bodegaje, estibación seguridad y preservación de los kits para atender emergencias.	
Otros componentes por cubrir en situaciones de emergencia	Registro y Censos	Oficina de Paz y Convivencia -enlace de victimas Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres (CMGRD)	La Oficina de Paz y Convivencia, el CRAV y el CMGRD, adelantarán la caracterización de la población afectada por Desplazamiento forzado, confinamiento o Atentado Terrorista y tramitará el registro ante la UARIV	La Oficina de Paz y Convivencia, el CRAV y el CMGRD, adelantarán la caracterización de la población afectada por hecho victimizante individual y tramitará el registro ante la UARIV	Actualizar la caracterización de la población víctima del conflicto con el fin de identificar necesidades y avances en su proceso de reparación integral.

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja alcaldiabarrancabermeja
Alcaldía Barrancabermeja alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	Componente de atención	Responsable de la respuesta inmediata	Descripción del Mecanismo implementado o por implementar para atender los eventos masivos	Descripción del Mecanismo Implementado o por implementar para atender los eventos individuales	Actividades de Alistamiento (capacidad institucional a desarrollar)
	Educación y uso de tiempo libre	Secretaría de Educación Distrital	La Secretaría de Educación Distrital, garantizará los cupos educativos para niños, niñas y adolescentes en los Establecimientos Educativos oficiales, evitando la descolarización.	La Secretaría de Educación Distrital, garantizará los cupos educativos para niños, niñas y adolescentes en los Establecimientos Educativos oficiales, evitando la descolarización.	Actualizar el Sistema Integral de Matriculas - SIMAT, con el fin de conocer la oferta insitucional de cupos educativos: Establecimientos Educativos, grados y numero de cupos disponibles
	Seguridad	Policia Nacional - Coordinación DDHH - DEMMAN	La Policía Nacional brindará acompañamiento y protección policial a las victimas del conflicto armado hasta que se supere la emergencia o evento masivo	Una vez se poga en conocimiento la ocurrencia de un hecho victimizante ante el Ministerio Público, Alcaldía Distrital, Policía Nacional o Fiscalía, se solicitará acompañamiento de la Policía en todo el proceso. La policía orienta a la víctima y la acompaña en su proceso de declaración y/o denuncia y traslado a la Oficina de Paz y Convivencia. Policía acompaña todo el proceso	
	Asistencia Funeraria	Oficina de Paz y Convivencia -enlace de victimas Secretaría de Medio Ambiente	A través del Convenio de Asociación, se dispondrá de un APOYO PARA GASTOS FUNEBRES, por valor de 1,5 SMMLV, el cual se entregará a la familia de la víctima del conflicto armado fallecida y registrada en el RUV. Se brindará el servicio de inhumación y exhumación al 100% de las personas en condición de victimas del conflicto armado caracterizados en el municipio de Barrancabermeja, de acuerdo a las solicitudes presentadas ante la Secretaría de Medio Ambiente	A través del Convenio de Asociación, se dispondrá de un APOYO PARA GASTOS FUNEBRES, por valor de 1,5 SMMLV, el cual se entregará a la familia de la víctima del conflicto armado fallecida y registrada en el RUV. Se brindará el servicio de inhumación y exhumación al 100% de las personas en condición de victimas del conflicto armado caracterizados en el municipio de Barrancabermeja, de acuerdo a las solicitudes presentadas ante la Secretaría de Medio Ambiente	
	Orientación a las victimas	Oficina de Paz y Convivencia -enlace de victimas Centro Regional de Atención a Víctimas	El Centro Regional de Atención a Víctimas, permite atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta institucional en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.	El Centro Regional de Atención a Víctimas, permite atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta institucional en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.	

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja alcaldiabarrancabermeja
Alcaldía Barrancabermeja alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

6. RUTAS DE ATENCIÓN PARA EVENTOS MASIVOS

6.1 Ruta de atención inmediata a personas en situación de desplazamiento forzado

1. Una vez la persona llega de otro lugar fuera de Barrancabermeja y realiza la declaración ante ministerio público, se dirige al CRAV.
2. En el CRAV recibe valoración y apoyo psicosocial y recibe la atención humanitaria inmediata en cualquiera de las dos modalidades: albergue o apoyo para alimentación.
3. Si el desplazado requiere nuevamente salir de la ciudad por amenaza se debe dirigir a la Oficina de Paz y Convivencia con acompañamiento de la policía.
4. Esta persona recibe apoyo para transporte interno, transporte externo, recarga de celular, alimentación y hospedaje en caso de que lo requiera antes de salir.

Componente	Acción	Responsable
Registro	Realiza declaración antes el ministerio público y allí recibe orientación y remisión para la prestación de servicios requeridos por la población afectada	Gina Marcela Romo Silva Personera Distrital Movil 3115422154 Rodrigo González Márquez Defensor Regional del Pueblo Móvil: 3012989495
Seguridad de personas y bienes	En caso de requerirse protección se remitirá el caso a la UNP o recibirá las medidas preventivas por parte de la policía	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093 UNP Unidad Nacional de Protección: Guillermo Anturi Anturi: 3102372441 Policía DERHU.: subintendente Iván Garcés 3175007922. Cuerpo Elite SIJIN DEMAN: 3504249511 (24 horas)
Alojamiento y alimentación	La persona puede optar por quedarse en el alojamiento (espacio dispuesto por la Alcaldía), donde recibirá además alimentación, los mínimos de aseo y apoyo para traslado de enseres (si así lo requiere); o recibir el apoyo para la alimentación y hospedarse en otro lugar	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093
Salud, saneamiento básico y atención psicosocial	En coordinación con Secretaría de Salud Distrital garantizará las valoraciones médicas, en atención general y atención de urgencias. Así mismo recibirá atención psicosocial necesaria y atención especial a niños, en caso que se requiera.	Secretaria de Salud Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 3508709476 e ICBF
Educación y uso del tiempo libre	Se realizará seguimiento para evitar descolarización una vez superada la fase de emergencia humanitaria y atención médica de los niños y sus grupos familiares y acceso especial en atención a menores de 5 años	Secretaria de Educación Pedro Castañeda Pinzón 3162399590 e ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933
Retornos y reubicaciones	Puede recibir apoyo para transporte interno, transporte externo, recarga de celular, alimentación y hospedaje en caso que lo requiera antes de salir o retornar a su lugar de origen	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

6.2 Ruta de atención acto terrorista: atentados, combates, enfrentamientos u hostigamientos

Componente	Acción	Responsable
Registro	Se toma la declaración y se realiza acta de explicación de la situación (modo, tiempo y lugar). Así mismo y dependiendo de la circunstancia se citará al CTJT.	Gina Marcela Romo Silva Personera Distrital Movil 3115422154 Rodrigo González Márquez Defensor Regional del Pueblo Móvil: 3012989495 Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093
Seguridad de personas y bienes	Activa medidas de seguridad, protección y prevención necesarias para garantizar que no se repitan los actos terroristas en la zona. Dependiendo de las circunstancias se citará a consejo de seguridad. Así mismo de requerirse se protegerán bienes en riesgo y se trasladará el caso a la UNP	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093 UNP Guillermo Anturi Anturi: 3102372441 y demás entidades de seguridad
Alojamiento y alimentación	En caso de requerirse se llevará a un alojamiento temporal donde recibirá además alimentación y las mínimas condiciones de aseo.	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093
Salud, saneamiento básico y atención psicosocial	En coordinación con Secretaría de Salud departamental garantizará las valoraciones médicas, en atención general y atención de urgencias. Así mismo recibirá atención psicosocial necesaria y atención especial a niños.	Secretarías de Salud local Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 3508709476 y departamental, ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933
Educación y uso del tiempo libre	Se realizará seguimiento para evitar descolarización una vez superada la fase de emergencia humanitaria y atención médica de los niños y sus grupos familiares y acceso especial en atención a menores de 5 años.	Secretaría de Educación Pedro Castañeda Pinzón 3162399590 e ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933
Retornos y reubicaciones	De ser necesario en coordinación con el gobierno Departamental y Nacional define el plan de reconstrucción de las zonas afectadas para garantizar el proceso de retorno de las familias afectadas	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093

6.3 Ruta de atención despojo y/o abandono forzado de bienes muebles e inmuebles

Componente	Acción	Responsable
Registro	Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Conexión con Unidad para Gestión y Restitución de Tierras	Gina Marcela Romo Silva Personera Distrital Movil 3115422154 Rodrigo González Márquez Defensor Regional del Pueblo Móvil: 3012989495 Presentar el hecho de manera inmediata a la Unidad de Restitución de Tierras



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Componente	Acción	Responsable
Seguridad de personas y bienes	Se activa la Ruta de Protección Colectiva, esta aplica cuando ha ocurrido o hay riesgo de que ocurra un desplazamiento masivo. Se usa para identificar y proteger derechos sobre la tierra de hombres, mujeres, infantes y adolescentes y amparar el derecho de las comunidades étnicas en el territorio. En el CTJT se realiza el análisis situacional y se decide si hay o no motivos suficientes para emitir una declaratoria que permita proteger los derechos sobre las tierras y los territorios afectados. Este análisis incluye Dinámica de la violencia, Condiciones geoestratégicas de la zona, tensiones internas, afectaciones a territorios étnicos. Elaboración del informe de derechos sobre predios y territorios. Es un documento elaborado por el CTJT donde se registran los datos de cada predio y cada territorio étnico comprendido en la zona de la declaratoria, donde se identifica a las personas y a las comunidades titulares de los derechos sobre esos predios y territorios y donde, en lo posible, se señala el tipo de vinculación de cada titular de derechos con el respectivo predio o territorio.	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093 CTJT
Alojamiento y alimentación	En caso de requerirse se llevarán las familias al alojamiento temporal (albergue Alcaldía) donde recibirá además alimentación y las mínimas condiciones de aseo.	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093
Salud, saneamiento básico y atención psicosocial	En coordinación con Secretaría de Salud Distrital, garantizará las valoraciones médicas, en atención general y atención de urgencias. Así mismo recibirá atención psicosocial necesaria y atención especial a niños.	Secretaria de Salud Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 3508709476 ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933
Educación y uso del tiempo libre	Se realizará seguimiento para evitar descolarización una vez superada la fase de emergencia humanitaria y atención médica de los niños y sus grupos familiares y acceso especial en atención a menores de 5 años.	Secretaria de educación Pedro Castañeda Pinzón 3162399590 e ICBF
Retornos y reubicaciones	De ser necesario en coordinación con el gobierno Departamental y Nacional define el plan de retorno de las familias afectadas, una vez se haya restablecido la situación.	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093 ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933

7. RUTA DE ATENCIÓN PARA EVENTOS INDIVIDUALES

8.1 Ruta de atención a personas amenazadas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1. Recepcionar la manifestación de posible hecho	<u>Ministerio Público</u> <ul style="list-style-type: none"> • Personería Distrital • Procuraduría 	Se recibirá la manifestación de la presunta víctima de amenaza identificando el tipo o calidad de victima según sea el caso, y se

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
victimizante por amenaza	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo <p><u>Fiscalía:</u> URI Juan Pablo Orellano Móvil: 3167544319</p> <p><u>Policía Nacional:</u> SIJIN</p> <p><u>Alcaldía Distrital</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de gobierno Oficina de Paz y Convivencia Yimmy Picón Paez <p>Móvil 3133316368 - 3163890093</p> <p>yimmy.picon@barrancabermeja.gov.co</p> <ul style="list-style-type: none"> Comisarías de familia Inspecciones de policía, <p><u>UARIV</u> Carlos Arturo Hernandez Móvil: 3133961899 Correo: arturo.hernandez@unidadvictimas.gov.co</p>	<p>orientará para la realización de declaración y/o denuncia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto N° 2252 de 2017: líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos. Victimas en el marco del Decreto N° 1066 de 2015 Testigos Reintegración y/o reincorporación
2. Activar acción preventiva policial	<p>Policía Nacional:</p> <p>Subintendente Gustavo Hincapie DD.HH. Móvil: 3175898865 - 3175007922</p> <p>Patrullero Gustavo Cediel Móvil: 3175007922</p>	<p>En cualquiera de los casos se solicitará acompañamiento de la Policía en todo el proceso.</p> <p>La policía orienta a la víctima y la acompaña en su proceso de declaración y/o denuncia y traslado a la Oficina de Paz y Convivencia. Policía acompaña todo el proceso</p>
3. Activar protocolo de atención para personas en proceso de Reincorporación y/o reintegración	<p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p> <p>Lida Padilla Móvil:</p>	<p>En caso de que la persona manifieste pertenecer a Procesos de Reincorporación y/o reintegración, se hará enlace con el funcionario de la ARN</p>
4. Activar protocolo de atención de testigos	<p><u>Fiscalía:</u> URI Juan Pablo Orellano Móvil: 3167544319 Correo:</p>	<p>En caso de que la persona manifieste ser testigo dentro del Programa Justicia y PAZ, se hará enlace con el funcionario de la Fiscalía</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
5. Recepcionar declaración de la víctima de amenaza	<p><u>Ministerio Público</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Personería Distrital • Procuraduría • Defensoría del Pueblo 	<p>A través del Formato Único de Declaración, Ministerio Público registra los datos de la víctima, fecha de ocurrencia del hecho victimizante de amenaza, fecha de toma de declaración y la descripción del hecho victimizante por amenaza.</p> <p>El Ministerio Público comunica a la Oficina de Paz y Convivencia a través de correo electrónico yimmy.picon@barrancabermeja.gov.co, indicando Nombre, identificación, número telefónico de contacto, dirección, fecha de ocurrencia del hecho victimizante de amenaza, fecha de toma de declaración y un resumen del hecho victimizante de amenaza, con el fin de llevar registro y evaluar las condiciones de vulnerabilidad para la entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas – AHÍ.</p> <p>Asimismo, remitirá la Fiscalía a través de correo electrónico dirsec.magdalenamedio@fiscalia.gov.co, copia de la declaración, con el fin de que la fiscalía elabore la noticia criminal, en caso de que el declarante no realice la denuncia ante fiscalía o policía judicial.</p>
6. Recepcionar denuncia de la víctima de amenaza	<p><u>Fiscalía: URI</u></p> <p>Juan Pablo Orellano Móvil: 3167544319 Correo:</p> <p><u>Policía Nacional: SIJIN</u></p> <p>Subintendente Cala Móvil: 3168176192</p> <p>Subintendente Gustavo Hincapie DD.HH. Móvil: 3175898865 - 3175007922</p>	<p>La fiscalía o policía judicial toman la denuncia y realizan la noticia criminal.</p> <p>La Fiscalía o Policía Judicial remitirá la denuncia a la UNP (Guillermo Anturi) a través de correo electrónico guillermo.anturi@unp.gov.co, según sea el caso.</p> <p>En caso que la amenaza se presente los fines de semana, la víctima podrá contactarse con la Policía Nacional – Derechos Humanos, (Subintendente Gustavo Hincapie), quienes recibirán la denuncia y realizar acción preventiva policial, a través de patrullajes y visitas periódicas a la vivienda de la víctima de amenaza.</p>
7. Brindar atención a través de la Unidad Nacional	<p>Unidad Nacional de Protección: Guillermo Anturi Anturi:</p>	<p>En ocasión de situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra la vida, integridad,</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
de Protección - UNP	móvil: 3158265562 correo: guillermo.anturi@unp.gov.co	libertad y seguridad personal de la víctima, se iniciará el trámite de emergencia UNP: <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• Formulario de solicitud de estudio de nivel de riesgo diligenciado• Fotocopia ampliada de la cedula• Denuncia en Fiscalía o Policía• Certificado de acreditación a grupo, entidad u organización a la que pertenece la víctima. La UNP define las medidas de protección que recibirá la víctima de amenaza.
8. Identificar las condiciones de vulnerabilidad y entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas	Oficina de Paz y Convivencia: Yimmy Picón Paez Móvil 3133316368 - 3163890093 yimmy.picon@barrancabermeja.gov.co	Para la entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas – AHÍ, se lleva a cabo entrevista personal con la víctima, que permita identificar las condiciones de vulnerabilidad y <i>definir cuales componentes de AHÍ requiere</i> , para lo cual se contemplan los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la víctima• Identificación• Dirección y teléfono.• Breve descripción de los hechos• Fecha de ocurrencia de hecho victimizante de amenaza• Fecha de declaración ante Ministerio Público• La víctima no debe encontrarse valorada e incluida en el Registro Único de Víctimas por el hecho recientemente declarado.• Grupo, entidad u organización a la que pertenece la víctima. Nota: El tiempo entre la ocurrencia de la amenaza y la declaración no debe superar tres (3) meses <u>Priorización según análisis de enfoque diferencial</u> <ul style="list-style-type: none">• Familias que tienen integrantes menores de 14 años y adultos mayores de 60 años.• Familias cuyos integrantes presentan algún tipo de discapacidad cognitiva, sensorial, motora o múltiple y del cual dependa la generación de ingresos familiares.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none">Familias que su jefatura y responsabilidad económica este en cabeza de mujeres, adultos mayores o menores de edad.Familias pertenecientes a grupos indígenas, comunidades afrodescendientes, Palenqueros, raizales y rom.Familias pertenecientes a la zona rural o urbana del Distrito. Personas en situación de desprotección y precarias situaciones que se profundicen con el hecho victimizante. <p><u>Componentes AHÍ</u></p> <ul style="list-style-type: none">AlimentaciónAseo personalManejo de abastecimientosUtensilios de cocinaAtención médica de emergenciaAtención psicológica de emergenciaTransporte de emergenciaAlojamiento transitorio en condiciones dignas. <p>Nota: La entre se hace por un (01) mes, prorrogable un (01) mes más, según condición de vulnerabilidad</p>
9. Diligenciar formato de asistencia a atención víctimas	Oficina de Paz y Convivencia: Yimmy Picón Paez Móvil 3133316368 - 3163890093 yimmy.picon@barrancabermeja.gov.co	Se diligencia formato y deja constancia o evidencia de las medidas implementadas, firmado por la víctima.
10. Brindar orientación para autocuidado	Policía SEPRO: Patrullero Luna Móvil: correo	La policía brindará orientación sobre las mínimas acciones y comportamientos de autocuidado
11. Registro Único de Víctimas	UARIV Carlos Arturo Hernandez Móvil: 3133961899 Correo: arturo.hernandez@unidadvictimas.gov.co	



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

7.2 Ruta de acción para atención a niños, niñas y adolescentes reclutados por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

Componente	Acción	Responsable
Registro	Se debe remitir el caso de manera inmediata al ICBF, policía de infancia y adolescencia o Comisaría de Familia para que realice el acompañamiento y se pueda realizar la declaración y/o la denuncia.	ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933 Patrulla de Infancia y adolescencia 3108695060
Seguridad Protección de personas y bienes	La policía de infancia y adolescencia, en conjunto con las demás entidades de seguridad que se estime, evaluarán la necesidad de trasladar o no al menor y/o a la familia a un lugar temporal.	ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933 Patrulla de Infancia y adolescencia 3108695060 Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093
Alojamiento y alimentación	En caso de que la evaluación de la amenaza haya derivado en la necesidad de trasladar al niño/niña/ adolescentes o familia, se procederá a través del medio de traslado escogido, a realizar el desplazamiento al lugar seguro definido.	ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933 Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093
Salud, saneamiento básico y atención psicosocial	En caso de requerirse el menor y la familia recibirán atención médica de urgencias y acompañamiento psicosocial.	Secretaria de Salud Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 - 3508709476
Educación y uso del tiempo libre	Se realizará seguimiento para evitar descolarización una vez superada la fase de emergencia humanitaria y atención médica de los niños y sus grupos familiares y acceso especial en atención a menores de 5 años.	Secretaria de educación Pedro Castañeda Pinzón 3162399590 e ICBF

Acción	Responsable	Contacto
1. Una vez se tiene conocimiento del hecho por parte de cualquier autoridad o miembro de la comunidad se notifica el caso a la autoridad competente en materia de infancia y adolescencia.	Personería, Comisaría de Familia o Inspección de Policía, Policía de Infancia y Adolescencia, y/o ICBF	ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933 Patrulla de Infancia y adolescencia 3108695060
2. Mientras se surte el trámite, se debe mantener contacto permanente con los afectados (puede ser por vía telefónica), establecer el tiempo que se tiene para actuar e identificar recursos necesarios; como, por ejemplo, si se cuenta con un medio de traslado del niño o niña o del	ICBF con Policía de Infancia y Adolescencia Comisaría de Familia Equipo de Acción Inmediata (EAI)	Comisaria de Familia 6101621 - 6216674



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Acción	Responsable	Contacto
grupo de afectados, en caso de ser necesario.		
3. Si por las condiciones no fuese necesario mover a la o a las personas, sugiere que se pudo salvaguardar la vida e integridad de los afectados sin dar lugar al traslado.	ICBF Policía Nacional Secretaría de Gobierno	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093
4. En caso de que la evaluación de la amenaza haya derivado en la necesidad de trasladar al niño/niña/adolescentes o familia, se procederá a través del medio de traslado escogido, a realizar el desplazamiento al lugar seguro definido.	ICBF Policía Nacional Paz y Convivencia	ICBF 6030135 - 3503852865
5. De manera simultánea debe ponerse en conocimiento la situación de la autoridad competente para que valide y asuma el seguimiento del caso.	Remisión por parte de ICBF y los derechos los restituyen todo el EAI	ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933
6. La autoridad competente debe informar al resto de miembros del Equipo de Acción Inmediata para que concurren y complementen la respuesta dada.	EAI	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093
7. Brindar al niño o niña y/o a su familia y/o cuidadores, el apoyo y/o acompañamiento psicosocial o de intervención en crisis necesario posterior a la amenaza.	EAI Secretaría de Salud ICBF	Secretaria de Salud Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 - 3508709476 ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933
8. En caso de traslado de los niños, niñas y adolescentes y de la familia o cuidadores, es necesario que el EAI remita y articule la implementación de la Ruta de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de obtener la atención inmediata y/o ayuda humanitaria de emergencia en la entidad Distrital receptora.	Remitir al Ministerio Público del Distrito receptor y a la UARIV	Gina Marcela Romo Silva Personera Distrital Movil 3115422154 Rodrigo González Márquez Defensor Regional del Pueblo Móvil: 3012989495
9. Monitoreo a la situación en el territorio y las medidas tomadas para confirmar que se haya superado la situación de riesgo y se haya conjurado la amenaza.	EAI	

7.3 Ruta de atención delitos contra la libertad y la integridad sexual y violencia de género en desarrollo del conflicto armado

Componente	Acción	Responsable
Registro	El caso debe remitirse de forma inmediata al ICBF o la policía de Infancia, adolescencia o comisaria y posteriormente la declaración y la denuncia ante el Ministerio Público y la Fiscalía (medicina legal).	ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933 Policía DERHU.: subintendente Iván Garcés 3175007922. Cuerpo Elite SIJIN DEMAN: 3504249511

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja alcaldiabarrancabermeja
Alcaldía Barrancabermeja alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Componente	Acción	Responsable
		(24 horas), Comisarías, Ministerio público y Fiscalía
Salud, saneamiento básico y atención psicosocial	Activación del protocolo de salud, debe incluir la toma de muestras exigidas si la Institución o la persona conocen el caso antes de 72 horas de ocurrida la violencia o el abuso. Ordenar exámenes de carácter urgente para VIH e ITS, Hepatitis, Embarazo. Paralelamente en caso de poder presentarse el servicio (por la condición médica) se adelantará tratamiento psicosocial.	Secretarías de Salud local Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 3508709476 e ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933
Alojamiento y alimentación	En caso de requerirse se llevará a un alojamiento temporal donde recibirá además alimentación, el acompañamiento psicológico y las mínimas condiciones de aseo.	ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933

7.4 Ruta de atención a desaparición Forzada

Componente	Acción	Responsable
Registro	Se toma la declaración, realiza la respectiva denuncia y se informa a las víctimas sobre programas especializados que existan nivel departamental o nacional para la atención	Gina Marcela Romo Silva Personera Distrital Movil 3115422154 Rodrigo González Márquez Defensor Regional del Pueblo Móvil: 3012989495 Fiscalía URIV investigaciones 3506010615, URI criminalística 3506011726
	Activar el mecanismo de búsqueda de urgencia (se activa de inmediato)	Policía Cuerpo Elite SIJIN DEMAN: 3504249511 (24 horas), Comisarías, Ministerio público y Fiscalía URIV investigaciones 3506010615, URI criminalística 3506011726
Seguridad de Protección de personas y bienes	Recibe por parte de las agencias de inteligencia del Estado los elementos necesarios para identificar, caracterizar realizar el proceso de búsqueda del desaparecido.	BAEEV 7, Departamento de Policía del Magdalena Medio, Miembros Consejo de Seguridad y Ministerio de Defensa.
Salud, saneamiento básico y atención psicosocial	En caso de requerirse el o los familiares recibirán atención médica de urgencias y acompañamiento psicosocial	Secretaria de Salud Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 3508709476

7.5 Ruta de atención homicidio – masacre

Componente	Acción	Responsable
Registro	Se toma la declaración, la denuncia y se remite el caso a medicina legal.	Gina Marcela Romo Silva Personera Distrital Movil 3115422154 Rodrigo González Márquez



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Componente	Acción	Responsable
		Defensor Regional del Pueblo Móvil: 3012989495 Fiscalía URIV investigaciones 3506010615, URI criminalística 3506011726
Seguridad de Protección de personas y bienes	Fuerza Pública entrega informes de condiciones de riesgo existentes en la zona de la amenaza y presenta avances periódicos de las medidas de protección. Dependiendo de la situación se cita a consejo de seguridad y además de requerirse se trasladará el caso a la UNP.	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093 UNP Guillermo Anturi Anturi: 3102372441 y demás entidades de seguridad
Alojamiento y alimentación	En caso de requerirse se llevará a un alojamiento temporal donde recibirá además alimentación y las mínimas condiciones de aseo.	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093
Salud, saneamiento básico y atención psicosocial	Brinda acompañamiento psicosocial y atención en salud a los familiares de las personas afectadas por la masacre	Secretaria de Salud Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 3508709476 ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933

7.6 Ruta de atención minas antipersonal, municiones sin explotar

Si bien Barrancabermeja fue declarado como Distrito libre de minas antipersona, igual se presenta la ruta en caso de que las condiciones de la ciudad cambien.

Componente	Acción	Responsable
Activa la ruta	El que reciba la noticia informará a entidad competente para que active la ruta y haga el censo de heridos.	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093 Policía DERHU.: subintendente Iván Garcés 3175007922. Cuerpo Elite SIJIN DEMAN: 3504249511
Registro	Se toma la declaración y denuncia	Gina Marcela Romo Silva Personera Distrital Movil 3115422154 Rodrigo González Márquez Defensor Regional del Pueblo Móvil: 3012989495 Fiscalía URIV investigaciones 3506010615, URI criminalística 3506011726
Alojamiento y alimentación	En caso de requerirse se prestará ayuda humanitaria para hospedaje, alimentación y transporte familiares de la víctima. Así mismo en caso de requerirse se dá subsidio por asistencia funeraria	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Componente	Acción	Responsable
Salud, saneamiento básico y atención psicosocial	Atención inmediata en salud a la víctima sobreviviente activando el CRUE	Secretaria de Salud Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 3508709476 ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933

7.7 Ruta de atención a secuestro

Componente	Acción	Responsable
Registro	Se toma la declaración y denuncia	Gina Marcela Romo Silva Personera Distrital Movil 3115422154 Rodrigo González Márquez Defensor Regional del Pueblo Móvil: 3012989495 Fiscalía URIV investigaciones 3506010615, URI criminalística 3506011726
Seguridad de personas y bienes	La administración Distrital establece contacto con el GAULA (Unidades elite creadas por la Ley 282 de 1996, exclusivamente dedicadas a evitar y actuar en contra del secuestro y la extorsión) LINEA 147	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093
Alojamiento y alimentación	En caso de requerirse se llevarán a los menores a un alojamiento temporal donde recibirá además alimentación y las mínimas condiciones de aseo y acompañamiento psicosocial.	ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933
Salud, saneamiento básico y atención psicosocial	En caso de que sus familiares lo requieran recibirán atención médica y acompañamiento psicosocial	Secretaria de Salud Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 3508709476 ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933
Educación y uso del tiempo libre	Los niños, niñas en edad escolar cuentan con acompañamiento psicosocial y mantienen su vinculación a las actividades escolares	Secretaria de educación Pedro Castañeda Pinzón 3162399590 e ICBF

7.8 Ruta de atención tortura

Componente	Acción	Responsable
Registro	Se toma la declaración y denuncia	Gina Marcela Romo Silva Personera Distrital Movil 3115422154 Rodrigo González Márquez Defensor Regional del Pueblo Móvil: 3012989495



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Componente	Acción	Responsable
		Fiscalía URIV investigaciones 3506010615, URI criminalística 3506011726
Seguridad de Protección de personas y bienes	La administración Distrital en coordinación con la departamental deberá definir esquemas de seguridad y protección antes, durante y después de la emergencia. O el apoyo de la UNP en casos especiales	Oficina Paz y Convivencia Yimmy Picon Paez Móvil: 3163890093 UNP Guillermo Anturi Anturi: 3102372441
Salud, saneamiento básico y atención psicosocial	En caso de que sus familiares lo requieran recibirán atención médica y acompañamiento psicosocial	Secretaria de Salud Yasmin Trujillo Gallego 3164554754 3508709476 ICBF - Yulieth Cristina Navarro Movil: 3133112933
Educación y uso del tiempo libre	Los niños, niñas en edad escolar cuentan con acompañamiento psicosocial y mantienen su vinculación a las actividades escolares	Secretaria de educación Pedro Castañeda Pinzón 3162399590 e ICBF

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

@alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

@alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

9. RESPONSABILIDAD POR COMPONENTES DE ATENCIÓN

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
Vida, Integridad, Libertad, Seguridad	Prevención y protección	Protección de Personas y Colectivos	Diseñar e implementar un (1) plan para la protección de líderes y lideresas con enfoque diferencial en el Distrito durante el cuatrienio, teniendo en cuenta que dentro de la ruta de protección se debe hacer énfasis a líderes y lideresas sociales, defensores derechos humanos y victimas de conflicto y demás que no cobija el Decreto 1066 del 2015.	1	Otro: Plan	Plan para la protección de líderes y lideresas con enfoque diferencial diseñado e implementado.	Plan para la protección de líderes y lideresas con enfoque diferencial diseñado e implementado.	\$ 400.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
		Prevención Temprana	Formular y presentar la Política Pública de víctimas del conflicto armado ante el Concejo Distrital	1	Otro: Política Pública	Política pública de victimas territorial formulada	Política pública de víctimas del conflicto armado formulada y presentada	\$ 400.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Información	Atención	Información y Orientación	Divulgar las actividades desarrolladas entorno a garantías y derechos de las víctimas del conflicto armado de las 52770 personas victimizadas, a través boletines, radio, prensa o televisión, así como las redes virtuales y pagina web de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.	100	Otro	Impactos informativos realizados	Numero de impactos informativos realizados	\$ 20.000.000	RECURSOS PROPIOS	OFICINA ASESORA DE PRENSA
			Desarrollar acciones de fortalecimiento para atención integral en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV, el cual involucra recurso humano, técnico y operativo entre otros.	1	Otro: Estrategia	Estrategia implementada	Estrategia anual de apoyo al funcionamiento del CRAV implementada	\$ 800.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Subsistencia Mínima	Asistencia	Asistencia Funeraria	Brindar auxilio funerario al 100% de los adultos mayores en condición de victimas que hacen parte de los Centros Vida que lo soliciten ante la SDES	100%	Personas	Auxilio funerario entregado	Porcentaje de adultos mayores en condición de victimas con auxilio funerario según	\$ 30.000.000	ESTAMPILLA PROANCIANOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
							solicitud realizada ante la SDES			
			Brindar el servicio de inhumación y exhumación al 100% de las personas en condición de víctimas del conflicto armado caracterizados en el Distrito de Barrancabermeja, de acuerdo a las solicitudes presentadas ante la Secretaría de Medio Ambiente	100%	Personas	Servicios de exhumación e inhumación	Porcentaje de personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con el servicio de exhumación o inhumación	\$ 40.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
		Ayuda Humanitaria Inmediata (otros hechos)	Entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas - AHI, al 100% de líderes y lideresas que cumplan con la normatividad vigente en el marco del plan para la protección de líderes y lideresas con enfoque diferencial.	100%	Personas	AHI entregadas	Porcentaje de líderes y lideresas atendidas con AHÍ	\$ 400.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Vivienda	Asistencia	Vivienda	Otorgar subsidios para compra de vivienda nueva o usada al 100% de la Población Víctima que se postulan en las convocatorias ante EDUBA, teniendo en cuenta los requisitos según normatividad vigente.	100%	Otro: Subsidios	Subsidios de compra vivienda otorgados	Porcentaje de subsidios para compra de vivienda nueva o usada otorgados a la población víctima el conflicto armado	\$ 370.000.000	RECURSOS PROPIOS	EDUBA
			Otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda al 100% de la Población Víctima que se postulan en las convocatorias ante EDUBA, teniendo en cuenta los requisitos según normatividad vigente.	100%	Otro: Subsidios	Subsidios para mejoramiento de vivienda otorgados	Porcentaje de subsidios para mejoramiento de vivienda otorgados a la población víctima el conflicto armado	\$ 700.000.000	RECURSOS PROPIOS	EDUBA
			Titular el 100% de los predios de propiedad del Distrito de Barrancabermeja o EDUBA, que se encuentran en posesión de población víctima del conflicto armado	100%	Otro: Predio	Predios titulados	Porcentaje de predios titulados con posesión de población víctima del conflicto armado	\$ 96.000.000	RECURSOS PROPIOS	EDUBA
Salud	Asistencia	Salud	Desarrollar acciones orientadas a mantener las tasas de mortalidad ajustadas por diabetes mellitus, tumor	200	Personas	Servicios de salud prestados	Número de personas víctima beneficiarias con la estrategia	\$ 6.747.020	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE SALUD

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
			maligno de mama, tumor maligno de cuello uterino y tumor maligno de próstata, vinculando 200 personas en condición Víctimas del conflicto armado				implementada de promoción de vida saludable y condiciones no transmisibles.			
			Desarrollar acciones con 200 personas víctimas del conflicto armado orientadas al consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, que permitan mantener la tasa de mortalidad de menores de 5 años por desnutrición	200	Personas	Servicios de salud prestados	Número de personas víctima menor de 5 años beneficiarias con la estrategia implementada de promoción en temas consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos	\$ 6.691.297	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE SALUD
			Brindar sensibilización y capacitación a 60 personas víctimas del conflicto armado en materia del Sistema General de Riesgos Laborales, permitiendo aumentar la cobertura de la población en el mismo.	60	Personas	Sensibilización y capacitación brindada	Número de personas víctima que participa en la estrategia "Entornos Saludables y autocuidado"	\$ 2.909.478	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE SALUD
			Llevar a cabo acciones asociadas a atender la violencia de género, violencia sexual, vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de 120 adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado, matriculados en establecimientos educativos del sector oficial	120	Personas	Sensibilización y capacitación brindada	Número de estudiantes AJ beneficiados de la estrategia de promoción sobre los derechos sexuales y reproductivos	\$ 5.818.956	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE SALUD
			Desarrollar acciones para atender infecciones de transmisión sexual, sexualidad no responsable y embarazos no deseados, en 120 adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado, matriculados en establecimientos educativos del sector oficial	120	Personas	Sensibilización y capacitación brindada	Número de estudiantes AJ beneficiados de la estrategia de servicios amigables	\$ 5.818.956	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE SALUD

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
			Orientar y sensibilizar a 200 personas víctima del conflicto armado, para la prevención del contagio de VIH-SIDA, la Mortalidad por SIDA, otras Infecciones de Transmisión Sexual (Hepatitis B, Sífilis, etc.), embarazos no deseados.	200	Personas	Orientación y sensibilización brindada	Número de personas víctima que participa Campaña de prevención de infecciones de transmisión sexual	\$ 6.747.020	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE SALUD
			Desarrollar acciones asociadas a la disminución de la violencia contra las mujeres, vinculando a 100 mujeres víctimas de conflicto armado.	100	Personas	Mujeres beneficiadas con la estrategia de disminución violencia contra la mujer	Número de mujeres víctimas de conflicto armado beneficiadas de la estrategia de disminución de violencia contra la mujer	\$ 3.373.510	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE SALUD
			Llevar a cabo acciones encaminadas a prevenir el suicidio en el Distrito de Barrancabermeja, vinculando a 200 víctimas del conflicto armado en las estrategias desarrolladas	200	Personas	Personas beneficiadas con la estrategia para prevención del suicidio	Número de personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con la estrategia para prevención del suicidio	\$ 6.747.020	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE SALUD
			Desarrollar acciones de información, educación y comunicación -IEC que disminuyan la morbilidad, mortalidad y discapacidad general por enfermedades transmisibles como IRA – EDA – Tuberculosis – Hansen - ETV y aquellas asociadas a la pandemia COVID 19, vinculando a 100 víctimas del conflicto armado	100	Personas	Personas beneficiadas con la estrategia IEC	Número de personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con la estrategia IEC para prevención y cuidado de IRA – EDA – Tuberculosis – Hansen - ETV y aquellas asociadas a la pandemia COVID 19	\$ 3.373.510	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE SALUD
			Orientar y sensibilizar a 200 víctimas del conflicto armado en materia de afiliación al Sistema General de	200	Personas	Personas capacitadas en materia de afiliación SGSSS	Número de personas víctimas del conflicto armado capacitadas en	\$ 6.747.020	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE SALUD

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
			Seguridad en Salud Social - SGSSS, en el marco del Decreto N° 064 de 2020				materia de afiliación al Sistema General de Seguridad en Salud Social - SGSSS			
			Brindar atención al 100% de las personas en condición de víctimas de conflicto armado, frente a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias realizadas ante la Secretaría de Salud, en el marco de la estrategia de control social	100%	Personas	PQRS atendidas	Porcentaje de población víctima del conflicto armado con atención a su PQRS interpuesta ante la Secretaría de Salud	\$ 42.111.091	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE SALUD
Educación	Asistencia	Educación	Prestación del servicio educativo al 100% de los estudiantes víctimas del conflicto armado interno, en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja (por demanda).	8444	Personas	NNAJ con gratuidad educativa	Porcentaje de NNAJ en condición de víctimas atendidos a través del sistema educativo del sector oficial	\$ 18.981.100.831	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
			Subsidio de transporte escolar al 100% de los estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja víctimas del conflicto armado (Por demanda).	8444	Personas	NNA beneficiados con subsidios de transporte escolar diaria	Porcentaje de NNA en condición de víctimas beneficiados con subsidio de transporte escolar	\$ 870.832.795	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
			Brindar educación a jóvenes y adultos en extra edad con condición de víctimas del conflicto armado, que se encuentran por fuera del sistema educativo, a través de modelos educativos flexibles	200	Personas	Jóvenes y adultos beneficiados con modelos flexibles	Número de jóvenes y adultos en extra edad en condición de víctimas beneficiados con modelos educativos flexibles	\$ 164.583.000	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
			Otorgar el 18% de becas en los niveles técnico, tecnológico y profesional a estudiantes en condición de víctimas del conflicto armado previa inscripción y cumplimiento de requisitos, sobre la oferta institucional	18%	Personas	Becas de educación superior entregadas	Número de estudiantes en condición de víctimas beneficiados con becas de educación superior	\$ 2.635.685.010	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
			de becas en el cuatrienio según Plan de Desarrollo Distrital							
			Construir el restaurante escolar del Centro Educativo ciénaga del Opón	1	Otro: Restaurante escolar	Restaurante escolar construido	Número de restaurantes escolares construidos	\$ 200.000.000	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	Asistencia	Generación de Ingresos	Brindar formación virtual y/o presencial en herramientas tecnológicas dirigida a personas en condición de víctima según la demanda que contribuya a mejorar sus competencias laborales	4	Otro: Acciones de formación virtual	Formación virtual realizada	Número de acciones de formación virtual realizadas	\$ 60.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA TIC-Cei
Lograr que 300 jóvenes víctimas del conflicto armado se inserten en el mercado laboral formal, superando las barreras de acceso como la falta de experiencia, brechas en habilidades duras y blandas, entre otras.			300	Personas	Trabajos formales entregados	Número de jóvenes sin experiencia víctimas del conflicto armado colocados en trabajos formales	\$ 750.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	
Otorgar el 18% de empleos ambientales y desinfección a la población víctima del conflicto armado, sobre la oferta institucional de empleos			18%	Personas	Empleos generados	Número de empleos ambientales y desinfección generados para población víctima del conflicto armado	\$ 1.800.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	
Realizar una (01) acción para la colocación en trabajo formal para la población víctima del conflicto armado			1	Otro: Acción	Empleos generados	Número de empleos formales generados para la población víctima del conflicto armado	\$ 33.333.333	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
			Apoyar el 18% de iniciativas de emprendimientos y entornos digitales de víctima del conflicto armado sobre la oferta institucional de iniciativas de emprendimientos	18%	Personas	Emprendimientos apoyados	Numero de emprendimientos de víctimas del conflicto armado apoyados, previa aprobación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social de acuerdo a requisitos establecidos.	\$ 720.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
			Garantizar el 100% de participación de población víctima del conflicto armado postuladas a las estrategias de comercialización como la realización de los mercados campesinos y eventos de pequeños agricultores para promover el desarrollo agropecuario del Distrito	100%	Otro: Productores agropecuarios	Productores agropecuarios	Porcentaje de participación de población víctima del conflicto armado en eventos de comercialización	\$ 41.000.000	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	UMATA
			Desarrollar anualmente 8 proyectos productivos y/o servicios de apoyo financiero a pescadores artesanales y productores agropecuarios, en la población víctimas del conflicto armado	32	Otro: Proyecto productivo	Proyectos productivos apoyados	Número de proyectos productivos desarrollados y/o servicios de apoyo financiero realizados a la población víctima del conflicto armado	\$ 80.000.000	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	UMATA
Seguridad Alimentaria	Asistencia	Seguridad Alimentaria	Suministrar el complemento alimentario al 100% de los NNAJ en condición de víctimas que se encuentren estudiando establecimientos educativos del sector oficial	8444	Personas	NNA beneficiados con alimentación escolar diaria	Porcentaje de NNAJ en condición de víctimas beneficiados alimentación escolar	\$ 6.084.391.752	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA REGALIAS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
			Brindar la alimentación diaria a los 2021 adultos mayores en condición de víctimas que hacen parte de los Centros Vida	2021	Personas	Alimentación integral entregada	Porcentaje de adultos mayores en condición de víctimas atendidos con programas de alimentación en Centros Vida	\$ 14.147.000.000	ESTAMPILLA PROANCIANOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
			Brindar el 90% del servicio de asistencia técnica y extensión agropecuaria integral a los productores agropecuarios y pescadores artesanales, en condición de víctimas del conflicto armado que soliciten los servicios ante la UMATA	90%	Otro: Asistencias técnicas	Asistencias técnicas brindadas	Porcentaje de asistencias técnicas brindadas a víctimas del conflicto armado	\$ 80.000.000	RECURSOS PROPIOS	UMATA
Reparación Integral	Reparación Integral	Rehabilitación	Suministrar 40 ayudas técnicas o productos de apoyo que posibilite el acceso a tecnologías de asistencia y apoyo para las personas con discapacidad en condición de víctimas del conflicto armado, en el marco de los procesos de rehabilitación integral.	40	Otro: Ayudas técnicas	Ayudas técnicas entregadas	Número de ayudas técnicas entregadas a la población víctima del conflicto armado	\$ 112.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE SALUD
			Desarrollar acciones para garantizar la atención psicosocial de las personas víctimas del conflicto armado, incluyendo la atención psicosocial a la comunidad NARP (Decreto 4635 del 2011) que permitan atender el 5% sobre 26860 víctimas del conflicto armado caracterizada	5%	Personas	Atención psicosocial brindada	Porcentaje de cumplimiento en atención psicosocial a personas víctimas del conflicto	\$ 159.642.656	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE SALUD
			Desarrollar acciones que permita avanzar en un 5% en la gestión para la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a población víctima del conflicto armado durante el cuatrienio	5%	Otro: Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial	Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial implementado	Porcentaje de avance en la gestión para la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a	\$ 159.642.656	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE SALUD

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
							población víctima del conflicto armado			
			8998 niños, niñas y adolescentes en condición de víctimas de conflicto armado requieren formación artística y cultura	100%	Personas	NNA formados artística y culturalmente	Porcentaje de NNA en condición de víctimas de conflicto armado formados en artística y cultural que se inscriban en las escuelas	\$ 24.000.000	ESTAMPILLA PROCULTURA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
			Desarrollar jornadas de difusión de temáticas ambientales encaminadas al fortalecimiento de la educación ambiental en el Distrito de Barrancabermeja, dirigida a la población víctima del conflicto armado	12	Otro: Capacitación	Jornadas de difusión de temáticas ambientales implementadas	Número de jornadas de difusión de temáticas ambientales implementadas	\$ 6.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
			Brindar atención jurídica, psicosocial e integral al 100% de las víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial y de género, que realizan solicitudes ante las dependencias de la Secretaría de Gobierno	100%	Personas	Atención jurídica, psicosocial e integral	Porcentaje de personas víctimas del conflicto armado con atención jurídica, psicosocial e integral	\$ 2.003.351.118	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
			Vincular al 100% de la población víctimas del conflicto armado que manifiesten el interés en la realización de las actividades físicas, recreación y deporte que desarrolla INDERBA	100%	Personas	Personas vinculadas a actividades físicas, recreativas y deportes	Porcentaje de población víctima del conflicto armada vinculadas a actividades físicas, recreativas y deportes	\$ 60.000.000	RECURSOS PROPIOS	INDERBA
			Vincular al 100% de víctimas del conflicto armado que manifiesten el interés de hacer parte de las Escuelas Integrales de Desarrollo Deportivo	100%	Personas	Personas Escuelas Integrales de Desarrollo Deportivo	Porcentaje de población víctima del conflicto armada vinculadas a Escuelas Integrales	\$ 60.000.000	RECURSOS PROPIOS	INDERBA

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
							de Desarrollo Deportivo			
		Satisfacción	Realizar 4 evento conmemorativos para para preservar y honrar la memoria de las víctimas.	4	Otro: Evento conmemorativo	Evento conmemorativo realizado	Numero de eventos conmemorativos para honrar la memoria de las victimas realizados	\$ 40.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
			Realizar 12 eventos conmemorativos, fiestas, eventos simbólicos de la población víctima en el marco de las medidas de satisfacción durante el cuatrienio	12	Otro: Evento conmemorativo	Evento conmemorativo realizado	Número de eventos conmemorativos para las víctimas del conflicto armado apoyados	\$ 500.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
		Reparación colectiva	Implementar un (01) plan de reparación colectiva dirigida al reconocimiento y la dignificación de organizaciones sociales y políticas, grupos y comunidades que han sufrido un daño colectivo, tales como: Ciénaga del Opón, CREDHOS, OFP	1	Otro: Plan	Plan de retorno y reubicación implementado	Número de planes de reparación colectiva y/o retornos y reubicaciones implementados	\$ 400.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
		Garantías de No Repetición	Dar respuesta al 100% de los fallos judiciales orientados a favorecer a las víctimas del conflicto armado	100%	Otro: Fallos judiciales	Respuesta a fallos judiciales	Porcentaje de respuestas atendidas a fallos judiciales a favor de las víctimas del conflicto armado	\$ 400.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
			Mantener una (1) estrategia de atención integral a las víctimas del conflicto armado durante el cuatrienio	1	Otro: Estrategia	Estrategia implementada	Estrategia de atención integral a las víctimas del conflicto armado mantenida	\$ 1.000.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
			Diseñar y poner en funcionamiento una (1) estrategia regional de promoción de una cultura de paz, reconciliación territorial y garantía de no repetición	1	Otro: Estrategia	Estrategia diseñada e implementada	Estrategia regional de promoción de una cultura de paz, reconciliación territorial y garantía de no repetición	\$ 1.018.066.108	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
							diseñada y en funcionamiento			
		Retornos y Reubicaciones	Implementar un (01) plan de retornos y reubicaciones de Ciénaga del Opón	1	Otro: Plan	Plan de retornos y reubicaciones implementado	Número de planes de reparación colectiva y/o retornos y reubicaciones implementados	\$ 400.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
			Llevar a cabo dos (02) acciones que permitan garantizar la reparación colectiva, retornos y reubicaciones de la comunidad Ciénaga del Opón: - Levantamiento topográficos de asentamiento - Realizar conceptos técnicos cumpliendo con la norma urbana, con el POT y normativa vigente.	2	Otro: Acción	Acciones realizadas	Número de acciones realizadas para garantizar retorno comunidad Ciénaga del Opón	\$ 250.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
			Prestar el servicio de preparación de tierras a productores agropecuarios de dos comunidades caracterizadas dentro de los Planes de Retornos y Reubicaciones: Ciénaga del Opón y Tabla Roja	2	Otro: Servicios	Servicios de preparación de tierras realizados	Número de servicios de preparación de tierras prestado a comunidades con Plan de Retornos y reubicaciones	\$ 30.000.000	RECURSOS PROPIOS	UMATA
			Desarrollar acciones para apoyar el trámite de titulación de predios de centro poblado y posterior proyecto de mejoramiento de vivienda para el 100% familias caracterizadas en el Plan de retornos y reubicaciones del Corregimiento Ciénaga del Opón	100%	Otro: Familias	Predios titulados y mejorados	Porcentaje de familias víctimas del conflicto armado con titulación de predios y mejoramiento de vivienda atendidas	\$ 117.000.000	RECURSOS PROPIOS	EDUBA

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
			Realizar tres (03) estudios de estado jurídico y consecuente estudio de títulos a fin de determinar las acciones administrativas requeridas para la titulación de predios de las comunidades de Rancho J5, Vereda Tabla Roja, Ciénega del Opón	3	Otro: Estudio jurídico	Estudios jurídicos para la titulación de predios	Porcentaje de estudios jurídicos para la titulación de predios realizados	\$ 135.000.000	RECURSOS PROPIOS	OFICINA ASESORA JURÍDICA
			Desarrollar actividades de mantenimiento y adecuación de tres (03) vías terciarias de las comunidades asentadas en Ciénega del Opón, Tabla Roja, La Palmita y Rancho J5, en el marco de los Planes de Retornos y Reubicaciones - PRR	3	Otro: Vías	Vías terciarias mejoradas	Numero de vías mejoradas incluidas en los PRR	\$ 150.000.000	RECURSOS PROPIOS REGALIAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
			Intervenir la infraestructura de cuatro (04) de espacios de recreación y escenarios deportivos de las comunidades asentadas en Ciénega del Opón, Tabla Roja, La Palmita y Rancho J5, en el marco de los Planes de Retornos y Reubicaciones - PRR	4	Otro: Escenarios deportivos	Escenario deportivo intervenido	Numero de escenarios deportivos intervenidos	\$ 100.000.000	RECURSOS PROPIOS SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Transversal	Transversal	Fortalecimiento Institucional	Llevar a cabo capacitaciones relacionadas con atención a víctimas a 80 funcionarios de la Secretaría de Gobierno: Oficina de Paz y Convivencia, Inspecciones Policía Urbana y Rural, Comisarias de Familia y CRAV	80	Personas	Funcionarios capacitados en PPV	Número de funcionarios capacitados en materia de atención de víctimas	\$ 10.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARIA GENERAL
		Participación	Fortalecer el funcionamiento de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas de Barrancabermeja	1	Otro: MMPVB	MMPVB fortalecida	Numero de espacios de diálogos de paz y convivencia ciudadana fortalecidos	\$ 900.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

alcaldiabarranc



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DERECHO	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
		Sistemas de información	Actualizar la caracterización de la población víctima del conflicto con el fin de identificar necesidades y avances en su proceso de reparación integral.	1	Otro: Caracterización población víctima	Caracterización actualizada	Caracterización de la población víctima del conflicto armado actualizada	\$ 500.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
			Actualizar el Plan de Acción Territorial para la población víctima del conflicto armado	1	Otro: Plan	PAT actualizado e implementado	Plan de acción territorial actualizado y en funcionamiento	\$ 500.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO
			Construir y validar un (01) instrumento de recolección de información que permita la caracterización de las víctimas del conflicto armado en el territorio	1	Otro: Instrumento	Instrumento de recolección de información construido y validado	Instrumento de recolección de información para caracterización de víctimas de conflicto armado construido y validado	\$ 19.800.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
			Registro y actualización de datos en el SISBEN vigente del 100% de población víctima que solicite a la secretaría de Planeación.	100%	Otro: Hogares	Hogares registrados en SISBEN	Porcentaje de hogares conformados por población víctima del conflicto armado registrados en SISBEN	\$ 50.000.000	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

www.barrancabermeja.gov.co

(7) 6115555

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Alcaldía Barrancabermeja

alcaldiabarrancabermeja

alcaldiabarranc